

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS
DEL SECTOR COMERCIO RUBRO COMPRA Y
VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL
DISTRITO DE LA UNIÓN Y SU IMPACTO EN LOS
RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL AÑO 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**TUME CHAPILLIQUEN, ALICIA
ORCID: 0000-0003-2615-9530**

ASESORA

**GARCIA MANDAMIENTOS, EDME MARTHA
ORCID: 0000-0003-0012-652X**

PIURA – PERÚ

2019

TITULO

**EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL
SECTOR COMERCIO RUBRO COMPRA Y VENTA DE
PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN Y
SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL
AÑO 2017**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Tume Chapilliquen, Alicia
ORCID: 0000-0003-2615-9530
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Piura, Perú

ASESORA

García Mandamientos, Edme Martha
ORCID: 0000-0003-0012-652X
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Piura, Perú.

JURADO

Landa Machero, Víctor Manuel
ORCID: 0000-0003-4687-067X

Ulloque Carrillo, Víctor Manuel
ORCID: 0000-0002-5849-9188

Reto Gómez, Jannyna
ORCID: 0002-2169-9741

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Dr. Víctor Manuel Landa Machero.
Presidente.

Mgtr. Jannyna Reto Gómez.
Miembro

Dr. Victor Manuel Ulloque Garrillo.
Miembro

Mgtr. Edme Martha García Mandamientos.
Asesora

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y así poder cumplir con mis objetivos y metas trazadas.

A mi asesora Mgtr. Edme Martha García Mandamientos, quien con su apoyo, preparación y experiencia, logró que culmine con éxito mi Tesis.

DEDICATORIA

A mis padres, a mi esposo y mis hijos,
por haber sido mi apoyo incondicional
para seguir adelante y lograr culminar
con éxito esta nueva etapa de mi vida y
lograr cumplir con mis metas.

A Uladech Católica por la oportunidad de
crecer y convertirme en una profesional al
servicio de mi país.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Describir las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transaccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue previamente estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniéndose como principales resultados: que todas las empresas de compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión se encuentran formalmente constituidas y en actividad, afectas al Régimen Tributario General de Renta (RG), Régimen Especial de Renta (RER) y Régimen Único Simplifica (RUS), emiten Facturas y Boletas de venta como comprobantes de pago.

En cuanto a sus tributos la mayoría de las empresas en estudio si cumplen con sus declaraciones y el pago en las fechas establecidas según SUNAT; siendo la principal recomendación la concientización por parte de los órganos fiscalizadores o auditores (SUNAT) a través de charlas o capacitaciones informativas, trípticos con la finalidad de poco a poco vaya disminuyendo la informalidad tributaria y se adopten prácticas tributarias saludables en beneficio de las empresas.

Palabras Clave: (Impuesto a la Renta, empresas productos agrícolas, resultados de gestión).

ABSTRACT

The general objective of the research was to: Describe the main characteristics of Income Tax in companies in the commerce sector, the purchase and sale of agricultural products in the Union district and its impact on management results in 2017. The research it has been developed using non-experimental, transactional, descriptive, bibliographic and documental design methodology. The survey technique was applied through a questionnaire as a data collection instrument, which was previously structured with questions related to the research, applied to the owners, managers and / or legal representatives of the companies under study, obtaining as main results: that all companies buying and selling agricultural products in the district of the Union are formally constituted and active, subject to the General Tax Regime of Income (RG), Special Regime of Income (RER) and Unified Regime Simplify (RUS), issue invoices and sales tickets as proof of payment.

Regarding their taxes, most of the companies under study comply with their declarations and payment on the dates established by SUNAT; being the main recommendation the awareness by the auditing bodies or auditors (SUNAT) through informative talks or trainings, triptychs with the purpose of little by little decreasing the tax informality and adopting healthy tax practices for the benefit of companies.

Key Words: (Income Tax, agricultural products companies, management results).

CONTENIDO

Título de la Tesis.....	II
Equipo de Trabajo.....	III
Jurado Evaluador de Tesis y Asesor	IV
Agradecimiento.....	V
Dedicatoria.....	VI
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII
Indice de Contenido	IX
Indice de Tablas	XI
I. Introduccion.....	1
II. Revisión de Literatura	5
2.1 Antecedentes.....	5
2.1.1. Internacionales	5
2.1.2 Nacionales.	8
2.1.3 Locales.....	10
2.2 Bases Teoricas de la Investigación	13
2.2.1 Teorias del Impuesto a la Renta	13
2.3 Marco Conceptual	21
2.3.1 Tributos.....	21
2.3.2 Sistema Tributario Nacional.....	23
2.3.3 Impuesto	25
2.3.4 Impuesto a la Renta	25
2.3.5 Tipos de Regimenes Tributarios.....	27
2.3.6 Determinación del Impuessto	29
2.3.7 Principales Gastos Deducibles sujetos a Limite	30
2.3.8 Gastos no Permitidos.....	33
2.3.9 Inafectaciones y Exoneraciones	34
2.3 10 Tasa del Impuesto a la Renta.....	37
2.3.11 Creditos contra el impuesto	37
2.3.12 Regimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta (RMT)	39

2.3.13 Sector Comercio	40
III. Hipótesis	43
IV. Metodología.....	43
4.1. Diseño de la Investigación	43
4.2. Población y Muestra:	43
4.3. Definición y Operacionalización de Variables	46
4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	52
4.5. Plan de Análisis	52
4.6. Matriz de Consistencia Lógica.....	53
4.7. Principios Éticos de la Investigación	54
V. Resultados	56
5.1.Resultados	56
5.2. Análisis de los Resultados.....	82
VI. Conclusiones.....	90
Recomendaciones	97
Referencias Bibliográficas	98
Anexos	103

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. Sexo del encuestado	56
TABLA 2. Edad del Encuestado.....	57
TABLA 3. ¿Cuál es el grado de instrucción del representante legal?.....	58
TABLA 4. Profesión del representante legal	59
TABLA 5. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud., en la empresa?	60
TABLA 6. ¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial?.....	61
TABLA 7. ¿Cuál es la antigüedad de la empresa?	62
TABLA 8. ¿Su empresa es formal?	63
TABLA 9. ¿En qué situación se encuentra su empresa?.....	64
TABLA 10. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?	65
TABLA 11. ¿A qué régimen tributario se acoge su empresa?	66
TABLA 12. ¿Qué tipo de comprobante de pago emite su empresa?.....	67
TABLA 13. ¿La elaboración y declaración del impuesto a la renta son correctamente supervisadas?	68
TABLA 14. ¿Conoce del marco normativo del impuesto a la renta?.....	69
TABLA 15. ¿Su empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en la declaración presentada del impuesto a la renta?	70
TABLA 16. ¿Aplica un control de los gastos deducibles que puede deducir en la declaración jurada anual del impuesto a la renta como empresa de compra y venta de productos agrícolas?	71
TABLA 17. ¿Aplica reparos tributarios para determinar exactamente el pago del impuesto a la renta?	72
TABLA 18. ¿Qué tipo de contribuyente sobre impuesto a la renta es su empresa?...	73
TABLA 19. ¿Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento del pago de impuesto a la renta?	74
TABLA 20. ¿Mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta?.....	75
TABLA 21. ¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas?	76
TABLA 22. ¿El pago del impuesto a la renta 3era. Categoría le genera problemas en	

la liquidez de su empresa?	77
TABLA 23. ¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica?	78
TABLA 24. ¿Cumplir con la sunat presentando la declaración jurada anual del impuesto a la renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras.....	79
TABLA 25. ¿Su empresa se ha beneficiado de alguna reforma tributaria?	80
TABLA 26. ¿Considera que el pago de la declaración jurada anual del impuesto a la renta es una buena política administrativa?	81

I. INTRODUCCION

En la actualidad las empresas del sector agrícola se enfrentan a un mundo globalizado cada vez más competitivo, poblaciones indígenas, negras y campesinas enfrentan múltiples amenazas desafíos que cada día les afecta con mayor fuerza, producto de la conformación de bloques económicos, el desarrollo tecnológico, políticas globales y nacionales del sector agrícola basadas en los enfoques de la revolución verde y recientemente en la biotecnología; ha generado efectos catastróficos en los aspectos ambientales, socioeconómicos culturales y productivos.

Tal como lo plantean Vela y Gonzales (2011), la política tributaria y comercial influye sobre los incentivos en el sector agrícola del país. La política comercial en el Perú tiene como finalidad incrementar la competitividad agraria a través de expandir el mercado para los bienes de producción nacional a nivel internacional como nacional. Por lo tanto, es necesario evaluar y hacer los cambios que correspondan para que la estructura tributaria y arancelaria del sector, y la política presupuestal del sector público esté alineada en términos de promover la competitividad del sector agrario.

No obstante, lo anteriormente expresado, el 2015 ha empezado marcado por las nuevas tasas de impuesto a la renta que se tendrá que pagar. La modificación de las tasas respondió al objetivo del gobierno de reactivar la economía y promover las inversiones sin embargo, aún quedan algunos aspectos que dejan en desventaja al Perú respecto a otros países de la región.

Tanto las empresas como las personas naturales domiciliadas en el Perú se verán afectados por las nuevas tasas a ser aplicadas. En cuanto a las primeras, la tasa del

impuesto a la renta ya no es de 30%, sino una de 28% y en el 2019, esta tasa será de 26%. Asimismo, la nueva tasa del impuesto a los dividendos es de 6.8% y en el 2019 será de 9.3%. De este modo, se mantendrá la carga tributaria en alrededor de 33%.

Las personas naturales también han visto modificadas las tasas que deben aplicar a su renta de trabajo, con lo cual los ingresos más bajos estarán menos gravados y los más altos tendrán un mayor gravamen. (Semana económica 2015)

En la actualidad uno de los problemas que más aflige a las empresas es el concerniente al pago de los Tributos; siendo el Impuesto a la Renta el tributo que genera el mayor costo para las empresas y consecuentemente una fuerte presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT como la Entidad del Estado encargada de la Recaudación de los Tributos en el Territorio nacional. Por tanto las empresas se ven en la obligación de agenciarse de recursos y herramientas que les permitan afrontar dicha situación. Barrantes L. (2013)

El incumplimiento tributario, constituye un problema nacional y local, los negociantes se caracterizan por una fuerte tendencia a no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo presión de la administración tributaria por temor a las sanciones y multas que genera el no pago de sus obligaciones; justificando su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente, para qué pagar impuestos si los servicios públicos son de mala calidad, ¿para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos es mal utilizado por el Estado? Castillo P. (2015).

Por lo anteriormente expuesto la investigación se formula a través del siguiente enunciado:

¿Cuáles son las principales características del impuesto a la renta en las empresas del

sector comercio, rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017?

Planteándose como: Objetivo general: Determinar las principales características del impuesto a la renta en las empresas del sector comercio, rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017, y como Objetivos específicos:

- i. Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.
- ii. Describir las principales características de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.
- iii. Describir las principales características del impuesto a la renta de las empresas del sector comercio del rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.
- iv. Describir el impacto de los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

Finalmente la investigación se justifica en:

Desde el punto de vista social: Las empresas del sector comercio rubro compra venta de productos agrícolas, hoy en día son muy importantes para la sociedad ya que brindan productos de marca y alternativos, ayudando al buen funcionamiento y vida útil de los sectores productivos agrícolas, asimismo son una fuente generadora de empleo que contribuyen a la población.

Desde el punto de vista económico: La investigación del sector comercio rubro compra venta de productos agrícolas es importante porque va a generar tributos que van en beneficio del gobierno central, el mismo que repercutirá en obras públicas para beneficio de la población, seguido del crecimiento comercial de una persona natural o jurídica con la comercialización de los mismos, autogenerando empleo entre familias, pobladores y demás.

Desde el punto de vista académico: Permite que los estudiantes obtengan una base para desarrollar trabajos de investigación profundizando el conocimiento acerca de la Gestión Financiera administrativo, así como fuente de consulta para público en general.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1. Internacional

En esta investigación, se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Lemus Peña, C. R.(2013) *En su tesis* “Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatémala”, la problemática se centra sobre la población de Guatemala, que está recayendo carga tributaria que debe ser incrementada continuamente para cumplir con la política fiscal del Estado, simultáneamente funcionan métodos y controles de tributación que crean confusión, evasión y elusión debido a lo complejo. Asimismo se torna urgente también la necesidad de recuperar la confianza ciudadana. El objetivo general es conocer, algunas tendencias y métodos diversos de recaudación, determinando finalmente las mejores prácticas y potencial aplicabilidad en Guatemala. En la ejecución de la investigación se utilizó el método científico en sus tres fases: demostrativa, indagatoria y expositiva. Las conclusiones de la investigación son: Las tendencias internacionales actuales se sustenta dos grupos: uno es la legislación tributaria y las tarifas impositivas; el otro

corresponde a los mecanismos de control y la base tributaria. Ambos son afectados indistintamente por obstáculos comunes, representados por la poca integración del sector económico informal al sistema tributario regulado y la proliferación de la corrupción, que a su vez genera contrabando y; dentro de las nuevas tendencias para incrementar la recaudación está el uso de tecnología avanzada y personal capacitado; este segmento en Guatemala está desarrollándose en forma sistemática y eficiente. (Nuñez, (2015).

Morales C, Ruiz F & Ycaza W., (2005) En La tesis titulada “Análisis de la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador”, se observa que el primer paso para el control de la evasión es medirla, para que la Administración Tributaria mejore el control tributario. La evasión tributaria en el Ecuador alcanzó el 42% para el año 2002 y el 48% para el año 2003, más hay que considerar que el cumplimiento mejora en la medida que los contribuyentes aprueben el uso que el Estado le da a los tributos recaudados, los mismos pueden visualizarse en obras públicas, en servicios a la sociedad y finalmente la evasión depende del tipo del sector en el que se encuentra el contribuyente, debiéndose intensificar la fiscalización de acuerdo al sector que más evade y conocer el comportamiento de los contribuyentes.

Arellano, J.(2011) *En su investigación* “Sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas de industria,

comercio, servicio e índole similar (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)”, el problema se centra en que el municipio Colón, al igual que otros municipios de Venezuela, tienen problemas con el nivel de recaudación del impuesto a las actividades económicas, así como también, los otros impuestos ordinarios directos. Esto pudiera observarse en la carencia de los servicios públicos que ofrece la alcaldía de este municipio, a la comunidad. El objetivo general de la investigación es proponer un sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas a la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. El presente estudio se inserta dentro de la investigación de campo de carácter descriptivo y explicativo, y; el diseño de investigación es de campo. Se concluyó que la Dirección de Hacienda Municipal de Colón, no desarrolla programas orientados a fomentar la cultura tributaria, mediante al estímulo a los contribuyentes, para que voluntariamente cumplan con sus obligaciones tributarias, y eviten realizar prácticas de evasión y elusión fiscal, asimismo no actualiza permanentemente el registro de contribuyentes no realizan censos, ni operativos de actualización de contribuyentes en el municipio y; además no posee manuales de esta naturaleza, siendo este hecho, perjudicial para el correcto funcionamiento de los procesos de recaudación.

Anchaluisa Barona, D.J. (2015) En su tesis titulada “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato”, el problema a ser investigado se enfoca en la falta de cultura

tributaria de los comerciantes de la Ciudad de Ambato y su influencia en la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de este importante sector económico de la ciudad. El objetivo general de la investigación es analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial en la Ciudad de Ambato. El tipo de investigación será exploratoria y descriptiva. Se concluye que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en el sector tan dinámico en la economía local y nacional, fue evidente que las prácticas de evasión y elusión tributaria aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo no ha arrojado el resultado esperado. Se recomienda que un control más estricto por parte de la administración tributaria en cuanto a la detección y eliminación de las malas prácticas de ciertos contribuyentes que buscan evadir sus responsabilidades tributarias previo un proceso de socialización de las implicaciones que tienen estas acciones dolosas referente a sanciones tanto en lo pecuniario como en lo que respecta a la clausura de la actividad económica del contribuyente.

2.1.2. Nacionales

En esta investigación, se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos en la ciudad de Piura, que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Alarcón (2015), realizó su investigación con la finalidad de demostrar que la actual legislación sobre la determinación de la obligación tributaria en base presunta establecida en numeral 1 del artículo 93 de la Ley Impuesto a la Renta, no refleja necesariamente los principios tributarios de realidad económica y capacidad contributiva de los contribuyentes, puesto que en el caso de la: Presunción de ventas o ingresos adicionando al costo de ventas declarado o registrado por el deudor tributario, el resultado de aplicar a dicho costo el margen de utilidad bruta promedio de empresas similares; y a pesar de que el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta establece en su inciso a) del artículo 61 que se consideraran empresas similares aquellas que se equiparen en por lo menos tres condiciones de las descritas en dicha norma; esto no garantiza que el margen de utilidad bruta promedio corresponda a la realidad económica del contribuyente sujeto a fiscalización. Por este principal motivo es que realizamos la presente investigación culminando con la propuesta de un nuevo procedimiento de determinación tributaria en base presunta denominado: Margen de Utilidad Bruta

Cabrera & Obando (2012). En su tesis denominada: “Análisis de las exenciones en el pago del impuesto a la renta y su impacto social”. Concluyó: A pesar de existir exenciones tributarias claramente estipulada en la ley del mercado de valores, estas no son suficientes o no han sido bien difundidas en el mercado para promover la inversión y el desarrollo

del mercado bursátil. El Mercado de valores esta exonerado del impuesto a la renta, siendo como un beneficio para aquellas empresas que cotizan o trabajan en el Mercado de Valores.

Nina & Bobadilla (2008). En su libro titulado: “Impuesto a la renta”. Editorial Gaceta Jurídica. Lima. Expresó: Que en cuanto a la modificación de los sistemas de pagos a cuenta, con respecto al 2% este procedimiento tiene una ventaja la cual evitará la determinación de los pagos a cuenta superiores a los que corresponde así como la acumulación de intereses moratorios cuando el impuesto no puede ser pagado- que constituyen gastos no deducibles. Además evitara la generación de saldos a favor que podría dar lugar a solicitudes de devolución del impuesto.

2.1.3. Regionales/Locales.

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región y ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación

Castillo (2014). En su investigación *“Propuesta de programa para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana en el año 2015”* concluyó que: La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal; dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de

fiscalización y sanción de la Administración Tributaria, la fomentación de una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes es un proceso que necesita tiempo y esfuerzos por parte de las autoridades competentes, es por ello, que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lento, por lo tanto si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.

Torres (2014). Impuesto a la renta y sus vacíos legales frente a la evasión tributaria en el Perú. Informe de tesis para optar el título de contador público: La Evasión y la elusión Fiscal en el Impuesto a la Renta, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la Recaudación Fiscal de los países, ya que merma los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando la economía. De ahí radica la importancia de su estudio.

Yenque (2015) en su tesis titulada: *“La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014”*, precisó que los especialistas en la materia, aparte de llevar la contabilidad de acuerdo a las normas contables, deberían llevar el adecuado control conforme a las normas tributarias, lo que implicaría

realizar propiamente los respectivos reparos tributarios en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, por ende evitar contingencias tributarias, las que inciden negativamente en los resultados de gestión y perjudica económicamente a las empresas comerciales

SUNAT: Recaudación tributaria aumentó 3,4% en 2014 El mayor porcentaje de la recaudación se debe al Impuesto a la Renta con una representación del 42%, el cual creció en 6,5% con respecto al 2013.

El año pasado la recaudación tributaria del Gobierno Central aumentó en S/. 5, 991 millones con respecto al año 2013, es decir un incremento de 3,4%, que ascendería en total a S/. 95 389 millones, informó la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat).

La recaudación por concepto de **Impuesto a la Renta ascendió a S/. 40, 157 con una participación de los ingresos tributarios, del 42%**, un crecimiento de 6,5%, es decir S/. 3 645 millones con respecto al año 2013.

Este mayor aporte se debe a pagos por Impuesto a la Renta de personas y empresas inscritos en el país que se incrementaron en 104,5%, seguido del Impuesto a la Renta de Regularización, Impuesto a la Renta de Primera Categoría, entre otros. La recaudación del Impuesto General a la Ventas (IGV) **excedió en S/. 2 532 millones a lo registrado en el 2013**, lo que equivale a un crecimiento de 2%, alcanzando los S/. 50 352 millones en el 2014.

Entre otros aportes se encuentran el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC),

el Impuesto a la importación (derechos arancelarios) y otros ingresos.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Teorías del impuesto a la renta

2.2.1.1 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Decreto Legislativo N° 771, (1994) señala:

Objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Características:

En el país alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el estado garantice la eficiencia de los servicios públicos que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal.

Aspectos orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:

Ámbito fiscal

Dirigido a la captación de recursos para conseguir los bienes y objetivos de la política fiscal, como considerar gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios importantes.

Ámbito económico

Indaga un equilibrio entre el desarrollo económico y el fondo fiscal; promoviendo los recursos indispensables para el estado y transformarse en una herramienta sencilla y dinámica, excluyendo impuestos insignificantes y de poca recaudación fiscal.

Ámbito social

Es aquel que grava a los contribuyentes de acuerdo a la actividad económica que realizan pero inculcando conocimiento tributario Decreto legislativo N° 771 (1994), establece que el sistema tributario comprende:

2.2.1.2 El Código Tributario Peruano

Establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

2.2.1.2.1 Principios Tributarios:

En el derecho tributario moderno no se concibe una potestad tributaria ilimitada, por ello los sistemas tributarios han consagrado postulados generales que limitan dicha facultad de crear, modificar o suprimir tributos. art. 74° de la constitución.

Principio de Legalidad y Reserva de la Ley

La obligación tributaria surge sólo por ley o norma de rango similar, en nuestra legislación, a través de un decreto legislativo.

Actualmente se ha desarrollado el concepto de reserva de la ley, según el cual no sólo la creación, modificación o derogación de los tributos debe ser establecida por ley o norma de rango similar, sino que este mismo principio debe ser aplicado a los elementos sustanciales de la obligación tributaria, tales como: el acreedor tributario, el deudor tributario, el hecho generador, la base imponible y la alícuota.

Principio de generalidad de la tributación

Este principio “comprende a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal.”

La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, la única

excepción será la falta de capacidad contributiva.”

Principio de proporcionalidad tributaria

Emana del principio teórico denominado justicia en la imposición, creado por Adam Smith; en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas.

Principio de igualdad

Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, pero en el ámbito tributario la igualdad de los ciudadanos debe entenderse como igualdad frente a situaciones iguales y desigualdad frente a situaciones desiguales. la uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria: dos personas deben de ser gravadas por igual, cuando el origen y calidad de la riqueza que da lugar a la contribución sea similar.

Principio de no confiscatoriedad

Este principio busca el respeto al derecho de propiedad, invocando que los tributos no deben exceder ciertos límites que son regulados por

criterios de justicia social, interés y necesidad pública.

Un tributo es considerado confiscatorio cuando su cuantía equivale a una parte sustancial del valor del capital, de la renta o de la utilidad, o cuando viola el derecho de propiedad del sujeto obligado.

El principio de no confiscatoriedad defiende básicamente el derecho a la propiedad, ya que el legislador no puede utilizar el mecanismo de la tributación para apropiarse indirectamente de los bienes de los contribuyentes.

Principio de publicidad

Este principio está muy relacionado con la vigencia de las normas, ya que sin publicación no hay vigencia, y por tanto, tampoco eficacia el artículo 51 de la constitución vigente señala que “la publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del estado” respecto a los derechos fundamentales de la persona.

Nuestra constitución consagra este precepto, con la intención de remarcar que dicha potestad, según las bases de nuestro sistema jurídico, en ningún caso debe transgredir los derechos fundamentales de la persona.

2.2.1.3 Teorías Tributarias

Teoría del Impuesto a la Renta.

Ponce de León, (2010). Establece las siguientes teorías:

▪ **Teoría renta-producto**

Para la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable al ingreso periódico, siempre que provenga de la explotación de fuentes permanentes, tales como: capital, trabajo o la aplicación conjunta de capital y trabajo. El art. 1.a de la ley del Impuesto a la Renta del Perú ha recogido con amplitud los alcances de esta concepción teórica.

Notamos que la ley describe de modo expreso y detallado a la renta gravable (aspecto objetivo), pero guarda silencio sobre los sujetos que obtienen dicha renta (aspectos subjetivos).

En la medida que para la Política Fiscal la teoría renta-producto está diseñada para gravar con el Impuesto a la Renta a todos aquellos ingresos corrientes de las personas naturales (entre otros casos); entonces somos del parecer que esta clase de sujeto se encuentra comprendido dentro de los alcances del art. 1.a de la LIR. (Ley del Impuesto a la Renta)

El ejemplo puede ser precisamente el caso donde María arrienda un predio de su propiedad, a cambio de una retribución mensual de 100.

Aquí nos encontramos ante un ingreso corriente, que es obtenido por una persona natural; de tal modo que este caso se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta.

Teoría del consumo más incremento patrimonial

Reyes, J. (2006). Expresa que Para la Política Fiscal esta teoría entiende

que la renta gravable es toda variación del patrimonio. Pasando al campo legal entendemos que no existe un artículo en la LIR que adopte de modo general todos los casos que se encuentran comprendidos por la teoría del consumo más incremento patrimonial. Nuestro legislador recoge solamente algunos casos que están alcanzados por la teoría que venimos examinando. En este sentido la LIR contiene la descripción de cada uno de estos casos. Por regla general la descripción legal de los aspectos objetivos del hecho generador se lleva a cabo de manera expresa. En cambio es de notar que la LIR no suele hacer referencia expresa a los aspectos subjetivos del referido hecho generador. En la medida que la teoría del consumo más incremento patrimonial apunta a gravar, entre otros casos, a las variaciones del patrimonio de las personas naturales; entonces cabe la posibilidad que la ley peruana contemple esta clase de sujetos.

Por ejemplo el art. 1.d de la LIR establece que se encuentran sometidas al Impuesto a la Renta las rentas imputadas (atribuidas) que detalla la LIR a lo largo de su texto. Uno de estos casos aparece en el art. 23.d de la LIR, según el cual se configura una renta (ficta) cuando el propietario de un predio cede su uso a título gratuito. Definitivamente este dispositivo legal se refiere a la persona natural que cede el indicado predio.

Teoría flujo de riqueza

Martínez, N. (2006). Explica que el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un

sujeto.

Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado.

Por ejemplo el Art. 1º b) de la LIR señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la LIR señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador (ganancia de capital).

Con relación al aspecto subjetivo apreciamos que -por regla general- la LIR guarda silencio. En cambio, por excepción, la LIR se refiere de modo expreso a la persona natural cuando por ejemplo el último párrafo del Art. 2º de la LIR señala que no constituye una ganancia de capital gravable el resultado de la enajenación de la casa- habitación por parte de una persona natural. Es verdad que en este caso la LIR se refiere a una renta inafecta. Pero, indirectamente, nos da a entender que constituye una renta gravada con el Impuesto a la Renta el resultado de la enajenación de predios tales como una casa de playa – inicialmente adquirida para recreo personal y familiar- cuando es realizada por una persona natural.

2.3 Marco Conceptual.

2.3.1. Tributos

Blumensteint, (1954). Sostiene que “tributos son las prestaciones pecuniarias que el estado, o un ente público autorizado al efecto por aquel, en virtud de su soberanía, territorial, exige de sujetos económicos sometidos a la misma”.

Valencia, (2009). El tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

Coveñas, (2014). Como noción general se dice que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines".

A modo de explicación se describe:

a) Prestaciones en dinero: Es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación se "pecuniariamente valuable" para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario.

b) Exigidas en ejercicio del poder del imperio: el elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta esencialmente en la

prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible. La bilateralidad de los negocios jurídicos es sustituida por la unilateralidad en cuanto a su obligación.

c) En virtud de una Ley: no hay tributo sin ley previa que lo establezca.

Como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación. Tal condición fáctica e hipotética se denomina "hecho imponible", es decir, toda persona debe pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la ley tributaria disponga y exige.

d) Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus bienes: El objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Además el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos.

Nakashima Rosado (2015) menciona que los componentes del tributo se dividen en:

- **Hecho Generador:** Es la acción o situación determinada en forma expresada por Ley para tipificar un tributo, y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria; también se conoce como hecho imponible.
- **Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa

que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

- **Base de Cálculo:** Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.
- **Tasa:** También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley, para aplicarse a la base imponible a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo.

2.3.2. Sistema Tributario Nacional

En el reporte publicado por MACROCONSULT S.A. (2015) se menciona que la tributación en el Perú está constituida por tres componentes:

- **Política tributaria:** El plan que traza la política económica para regir la tributación. Es una moneda de dos caras: el sistema y la administración.
- **Sistema tributario:** El sistema tributario es el conjunto de reglas sobre tributación racionalmente entrelazadas entre sí, las cuales se articulan alrededor del régimen y código tributario.
- **Administración tributaria:** Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias para obtener la recaudación de los ingresos presupuestados que garantizan el

equilibrio fiscal.

2.3.2.1. Clasificación de los Tributos en el Sistema Tributario

2.3.2.1.1. Gobierno central

En esta clasificación se encuentran aquellos tributos administrados por SUNAT:

- Impuesto a la renta
- Derechos arancelarios
- Impuesto General a las ventas
- Aportaciones a la Oficina de Normalización Provisional (ONP)
- Impuesto selectivo al consumo
- Tasas de prestación de servicios públicos

2.3.2.1.2. Gobiernos locales

Los tributos destinados para gobiernos locales son:

- Impuesto predial
- Impuesto a la alcabala
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto al patrimonio vehicular

2.3.2.1.3. Para otros fines

Abarca los siguientes tributos: contribuciones a SENATI o a SENCICO.

2.3.3. Impuesto

El código tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

En la sección Institucional del portal web de SUNAT (2019) se define un impuesto como “el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.”

2.3.4. Impuesto a la renta

En la plataforma digital del Estado Peruano (2019) se define el impuesto a la renta como “un impuesto que se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente. Este tributo se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre”.

Dentro de la cartilla de instrucciones de las rentas de tercera categoría dada por SUNAT (2017) se indica que son actividades generadoras de este tipo de rentas:

a) El comercio, la industria o minería; de la explotación

agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.

- b) Los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar.
- c) Los notarios, por las rentas que obtengan como tales.(Inciso b) del Artículo 17° del Reglamento).
- d) Las que provengan de ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente.

2.3.4.1. Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías.

- **Primera Categoría**, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

- **Segunda Categoría**, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
- **Tercera categoría**, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- **Cuarta Categoría**, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- **Quinta Categoría**, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia. Las rentas de fuentes extranjeras tienen un tratamiento especial.

2.3.5. Tipos de regímenes tributarios

2.3.5.1. Nuevo Régimen Único Simplificado-Nuevo RUS

Régimen tributario , al cual pueden acogerse las personas naturales y sucesiones indivisas que exclusivamente obtienen ingresos provenientes de actividades empresariales y también aquellas personas naturales no profesionales con ingresos por actividades de oficios.

❖ Requisitos para el acogimiento-Nuevo RUS

- Que los ingresos brutos y/o sus compras no superen anualmente los S/ 96,000.
- Que realicen sus actividades en un solo establecimiento o sede productiva.
- Que el valor de sus activos vinculados a su actividad no superen los

S/ 70,000, sin computarse los predios ni vehículos.

2.3.5.2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta

Régimen tributario al cual pueden acogerse las personas naturales y jurídicas que generan ingresos considerados como rentas de tercera categoría, derivados de su actividad económica y / o servicios, sujeto a ciertos requisitos.

➤ Requisitos para acogerse – RER

- Los ingresos netos anuales no deben superar los S/525,000
- Las adquisiciones afectadas a la actividad no deben exceder los S/ 525, 000.
 - a) El valor de los activos fijos afectados a la actividad no debe superar los S/ 126,000. la cantidad de personal afectado a la actividad no debe ser mayor a 10 personas.

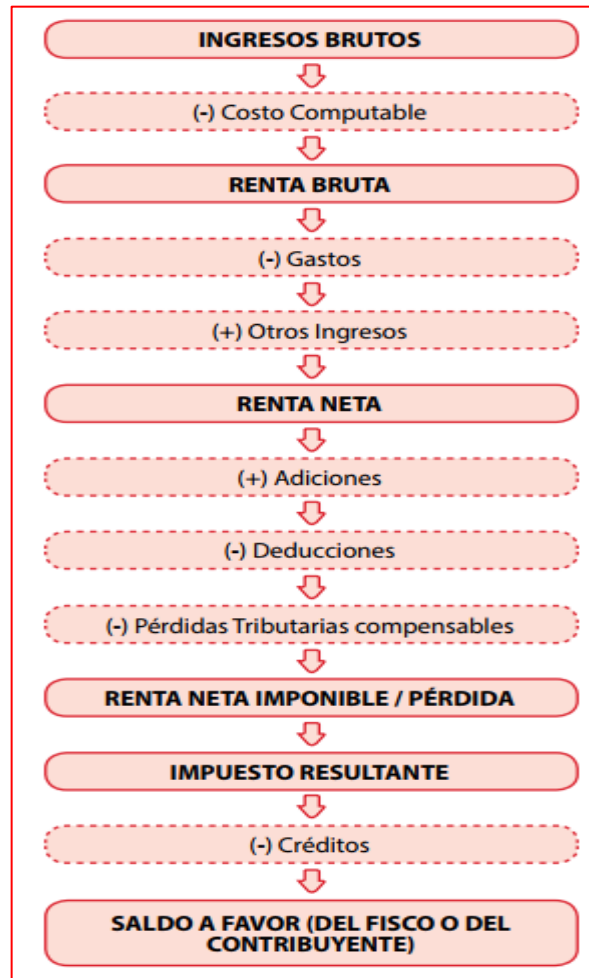
2.3.5.3 Régimen General del Impuesto a la Renta.

Régimen adecuado especialmente para las medianas y grandes empresas que generan ingresos por rentas de tercera categoría y desarrollan actividades sin que tengan que cumplir condiciones o requisitos especiales para estar comprendidas en él.

2.3.6. Determinación del Impuesto

La determinación del Impuesto anual de tercera categoría para los contribuyentes acogidos al Régimen General o Régimen MYPE Tributario se encuentra sujeta a la siguiente estructura:

Ilustración 1. Esquema general - Determinación Impuesto a la Renta



Fuente: (SUNAT, 2017)

2.3.6.1. Renta Bruta

La renta bruta “está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el

ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes transferidos, siempre que esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.” (SUNAT, 2017)

2.3.6.2. Renta Neta

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría o renta neta empresarial, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley.

Ilustración 2. Fórmula Renta Neta

$$\text{RENTA NETA} = \text{RENTA BRUTA} - \text{GASTOS NECESARIOS}$$

Fuente: (SUNAT, 2017)

2.3.7. Principales gastos deducibles sujetos a límite

Valencia Herrera & Vicente Condori (2017) mencionan los siguientes:

2.3.7.1. Intereses de deudas

“Son deducibles, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes y servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas”.

Así mismo, debe “observarse el cumplimiento del principio de

causalidad como requisito fundamental para la procedencia de la deducción de interés y gastos generados por deudas contraídas por la empresa, si la deuda no cumple con dicho requisito, resulta reparable en su integridad”.

2.3.7.2. Prima de seguro

A fin de establecer la renta de tercera categoría, resultan deducibles las primas de seguro que cubran riesgos sobre operaciones, servicios y bienes productores de rentas gravadas, así como aquellas que cubran accidentes de trabajo de su personal y lucro cesante.

2.3.7.3. Gastos recreativos y de capacitación

Los gastos recreativos son aquellos que se efectúan a beneficio de los trabajadores, estos gastos pueden ser por ejemplo de agasajos, reuniones de integración entre otros, estos desembolsos generan mejor clima laboral y motivación para los trabajadores. Sin embargo, estos gastos deben ser razonable a los niveles de ingresos de la empresa.

2.3.7.4. Gastos de representación

Son gastos que incurre la empresa a efectos de ser representada fuera de las oficinas, o establecimientos; asimismo, gastos destinados a presentar una imagen frente a sus clientes, diferente de los gastos de promoción dirigido a la masa de consumidores.

2.3.7.5. Remuneraciones a los directores de las sociedades anónimas

Sobre las Remuneraciones a los directores Valencia Herrera & Vicente Condori (2017) mencionan que este tipo de gastos no debe exceder del seis por ciento (6%) de la utilidad comercial del ejercicio antes del impuesto a la renta de conformidad con lo establecido en el inciso m) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. El monto que resulte en exceso no será deducible como gasto para la determinación del impuesto a la renta de la tercera categoría, constituyendo renta gravada para el director que lo perciba.

2.3.7.6. Gastos de viaje y viatico

Son gastos en que se incurre para el traslado del trabajador a un lugar distinto al de su residencia habitual, por asuntos del servicio que presta a la empresa. La acreditación del gasto es a través del boleto de pasaje.

2.3.7.7. Los gastos de movilidad de los trabajadores

Los gastos por movilidad de los trabajadores que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, deberá ser justificada mediante comprobante de pago o planilla suscrita por el trabajador, asimismo, no podrán superar el 4% diario de la RMV (Remuneración Mínima Vital).

2.3.7.8. Gastos sustentados con boleta de venta

El límite máximo deducible respecto de gastos sustentados con Boleta de Venta o Tickets (comprendidos en el primer supuesto del literal C), equivale al 6% de los montos acreditados mediante Comprobantes de Pago, que otorgan derecho a deducir gasto y/o costo que se encuentren anotados en el Registro de Compras, disponiéndose además que el referido límite no podrá superar las 200 UIT.

2.3.7.9. Gastos de alquiler

Se acepta como gasto el importe de alquiler pagado por predios destinados a la actividad gravada, esta deducción del gasto también se encuentra supeditada al cumplimiento de criterio del devengo.

2.3.7.10. Depreciación

El desgaste o agotamiento sufrido por los bienes activos del contribuyente utilizado para el consumo en el negocio, se compensará mediante las deducciones por la depreciación aceptadas por la ley, para la determinación del impuesto.

2.3.8. Gastos no permitidos

No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, entre otros, los siguientes conceptos:

- Gastos Personales y de sustento del contribuyente y sus

familiares. Por ejemplo: Ropa y vestimenta de uso personal o familiar, Consumos en restaurantes por agasajos y reuniones familiares, Compra de combustible para uso particular, etc.

- El impuesto a la renta. El contribuyente no podrá deducir de la renta bruta el Impuesto que haya asumido y que corresponda a un tercero. Por excepción, podrá deducirlo cuando dicho tributo grave los intereses por operaciones de crédito a favor de beneficiarios del exterior y en la medida en que el contribuyente sea el obligado directo al pago de dichos intereses (artículo 47° de la Ley).
- Pagos efectuados sin utilizar medios de pagos establecidos en la Ley N° 28194 cuando exista la obligación de hacerlo
- Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional
- Entre otros

2.3.9. Inafectaciones y Exoneraciones

2.3.9.1. Inafectaciones

De acuerdo a la cartilla de instrucciones de rentas de tercera categoría SUNAT (2017), están inafectas entre otras:

- Las indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vigentes, las cantidades que se abonen, de

producirse el cese del trabajador en el marco de las alternativas previstas en el inciso b) del artículo 88° y en la aplicación de los programas o ayudas a que hace referencia el artículo 147° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, hasta un monto equivalente al de la indemnización que correspondería al trabajador en caso de despido injustificado.

- Las indemnizaciones que se reciban por causa de muerte o incapacidad producidas por accidentes o enfermedades.
- Las compensaciones por tiempo de servicios, previstas por las disposiciones laborales vigentes
- Los subsidios por incapacidad temporal, maternidad y lactancia, etc.

2.3.9.2. Exoneraciones

En la misma cartilla mencionada en la sección anterior del año 2017, se indica que están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018, entre otros (Artículo 19° de la Ley modificado por el Artículo 3° de la Ley 30404):

- Cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General de Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así

como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.

- Las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente alguno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, artística, literaria, deportiva, política, gremiales, y/o de vivienda; siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan, directa o indirectamente, entre los asociados y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución, a cualquiera de los fines señalados. La disposición estatutaria referida en el párrafo anterior no será exigible a las entidades e instituciones de cooperación técnica internacional (ENIEX) constituidas en el extranjero, las que deberán estar inscritos en el Registro de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los intereses que perciban o paguen las cooperativas de ahorro y crédito por las operaciones que realicen con sus socios.

2.3.10. Tasa del impuesto a la renta

El impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa del veintinueve como cincuenta por ciento (29.5%) sobre su renta neta. (Base Legal: Artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta).

2.3.11. Créditos contra el impuesto

Los créditos contra el Impuesto permiten reducir o aminorar el Impuesto anual determinado y dependiendo del tipo de crédito pueden o no estar sujetos a devolución. A estos efectos deben considerarse los siguientes créditos en el siguiente orden de prelación:

- a) ***Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera:*** Vargas León & Liu Arévalo, indican que para que proceda el crédito, la renta por la que se paga el IR en el exterior debe ser de una fuente extranjera o, lo que es lo mismo, no debe calificar como renta de fuente peruana.
- b) **Créditos por inversiones:** Ley N° 2808655 (Ley de democratización del libro y de fomento de la lectura): Las empresas de la industria editorial en todas sus fases, así como la circulación del libro y productos editoriales afines, a cargo de empresas constituidas como personas jurídicas domiciliadas

en el país, que reinviertan total o parcialmente su renta imponible, determinada de conformidad con la Ley y su Reglamento, en bienes y servicios para el desarrollo de su propia actividad empresarial o en el establecimiento de otras empresas de estos rubros, tendrán derecho a un crédito tributario por reinversión equivalente a la tasa del Impuesto (30%), aplicable sobre el monto efectivamente reinvertido.

c) Ley N° 3022056 (Ley Universitaria): Mediante la presente norma las universidades privadas societarias que generan utilidades se sujetan al régimen del Impuesto a la Renta, salvo que reinviertan dichas utilidades, en la mejora de la calidad de la educación que brindan, caso en el que pueden acceder a un crédito tributario por reinversión equivalente hasta el 30% del monto reinvertido.

d) Saldo a favor de ejercicios anteriores

- Los contribuyentes deducirán los saldos a favor del impuesto de ejercicios anteriores, reconocidos por la SUNAT o establecidos en las declaraciones juradas anteriores, siempre que no hayan solicitado su devolución, o no hayan sido aplicados contra los pagos a cuenta y las Declaraciones Juradas no hayan sido impugnadas.

e) Pagos a cuenta del impuesto a la renta acreditados contra el ITAN

- Los contribuyentes obligados a tributar en el exterior por

rentas de fuente peruana que ejerzan la opción de utilizar contra el Impuesto Temporal a los Activos Netos hasta el límite del mismo, el monto efectivamente pagado por concepto de pagos a cuenta del Impuesto, podrán usar dichos pagos a cuenta como crédito sin derecho a devolución contra el Impuesto anual del ejercicio.

- **Pagos a cuenta mensuales del ejercicio**
- Los pagos a cuenta realizados durante el ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° de la Ley y 54° del Reglamento, se aplicarán contra la regularización del Impuesto. Si el monto de los pagos a cuenta excediera del Impuesto anual que corresponde abonar al contribuyente, éste podrá optar por solicitar la devolución de dicho exceso o por su aplicación contra los pagos a cuenta mensuales que sean de su cargo a partir del mes siguiente al de la presentación de la declaración jurada anual.

2.3.12. Régimen MYPE (RMT) Tributario del Impuesto a la Renta

Araujo Fernandez, Chumpitaz Sac, & Maguiña Broncano (2017) mencionan que el El Régimen MYPE Tributario (RMT) se exhibe como un sistema fiscal generoso que facilita la liquidez financiera a los que se encuentren dentro de este, en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para contemplar pagos tributarios, a diferencia de lo que ocurre en el Régimen General del

Impuesto a la Renta. Por ende, el RMT permite a las pequeñas y medianas empresas contar con mayores recursos financieros para impulsar el desarrollo de sus actividades.

Según el Decreto Legislativo N° 1269 señala lo siguiente: “Podrán acogerse a dicho nuevo régimen los contribuyentes domiciliados en el país cuyos ingresos netos anuales no sean mayores a las 1,700 UIT.” (Perú MEF 2016: DL N°1269 art. 3°). Sin embargo, no podrán incorporarse a ese esquema quienes a pesar de cumplir con dicho requisito tengan vinculación directa o indirecta en función del capital con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen aquel límite de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias(en adelante UIT).

2.3.13. Sector comercio

Dávalo Torres (2010) define comercio como el intercambio de bienes o servicios. Complementario a esto en el sistema de clasificación industrial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013) se menciona que el comercio consiste en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación que se efectúan a través de un comerciante.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013) divide las actividades comerciales en dos sectores: comercio al por mayor y al por menor.

a) Comercio al por mayor

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra -venta (sin transformación) de bienes de capital, materias primas y suministros utilizados en la producción, y de otros bienes para ser revendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes y servicios. Comprende también unidades económicas dedicadas solamente a la compra o la venta, por ejemplo, unidades que compran las mercancías, aunque no las venden ellas directamente, sino que las distribuyen para su reventa a otras unidades económicas con las cuales comparten la misma razón social, así como a las que reciben esas mercancías y las venden sin haberlas comprado.

b) Comercio al por menor

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra -venta (sin transformación) de bienes para el uso personal o para el hogar, aunque en algunas ocasiones esos productos también se comercializan a negocios, como el comercio de gasolina o de automóviles. Comprende también unidades económicas dedicadas a revender mercancías sin haberlas comprado, es decir, las reciben de otras unidades económicas con las cuales comparten la misma razón social.

También se clasifican en este sector las unidades económicas

dedicadas principalmente al comercio al por menor de productos propios exclusivamente a través de Internet de negocios a consumidores; a actuar como intermediarias de negocios a consumidores y entre consumidores en la compra o venta de productos exclusivamente a través de Internet; a la venta por televisión, y al comercio al por menor mediante la utilización de alguno de los siguientes métodos:

- Comercio de productos a través de máquinas expendedoras;
- Comercio puerta por puerta;
- Comercio por catálogo;
- Comercio multinivel;
- Comercio con demostración de productos en hogares;
- Telemercadeo con ventas vía telefónica

III. Hipótesis

Por ser una investigación de tipo descriptivo, la investigación no formulará hipótesis, basándose en la publicación de Galán (2009) “Las hipótesis en la investigación” donde determinó que “No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren. Todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y sólo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar causas requieren formular hipótesis”

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de investigación aplicado es No experimental, debido a que la información recolectada se encuentra como está en las fuentes de información. La investigación a realizar, buscará la información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas relacionados al estudio, los cuales se analizarán al determinar los resultados.

4.2. Población y muestra:

4.2.1 Población

Según Wigodski (2010) población es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes

observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio.

Siguiendo el método de investigación científica; la población, está representada por 15 empresas del sector comercio, ubicadas en el distrito de La Unión.

4.2.2 Muestra

Según Wigodski (2010) la muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera sea el estudio de la población.

La muestra representativa no aleatoria por conveniencia corresponde a 10 empresas del sector comercio ubicadas en el distrito de la Unión.

Muestra representativa

N°	Razón Social/ Empresa	RUC
1	Agronegocios y Servicios Generales Eleodoro y Teodosia E y T Chunguita SAC	20530348700
2	Comercializadora Fertiagro SRL.	20526261888
3	Agro Santa Martha EIRL	20600014197
4	Representaciones Rabanal SRL.	20525298672
5	Agro inversiones J & J SRL	20525956491
6	Procampo SA.	20268784625
7	Ferticampo EIRL	20452346142
8	Agrícola San José SAC	20484138207
9	Agrícola Borrero EIRL	20526124031
10	L y B Servicios y Negocios Grles EIRLTDA	20277131570

4.3

Definición y Operacionalización de Variables

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
De los propietarios, gerentes y/o representantes legales	Un representante legal es una persona que actúa en nombre de otra, (persona natural o de una persona jurídica). Un representante, es quien representa a otro o a otros, es legal, porque ha sido reconocido por la ley como tal. (Gerencie.com 2010).	Sexo del encuestado a) Masculino b) Femenino	Especificar:
		Edad del Encuestado a) De 20 a 30 años b) De 31 a 45 años c) De 46 a 60 años d) Mayor de 60 años	
		¿Cuál es el grado de Instrucción del Representante legal? a) Secundaria b) Superior Técnico c) Superior Universidad	Especificar:
		Profesión del Representante Legal a) Técnico Agropecuario b) Ingeniero Agrónomo	Especificar:

	<p>¿Cuál es el cargo que ocupa usted en la empresa?</p> <p>a) Gerente b) Administrador c) Representante legal</p>	Especificar:
	<p>¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial?</p> <p>a) SI b) NO</p>	Especificar:

Fuente	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
<p>De las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas.</p>	<p>El sector agrícola es una actividad productora o primaria que obtiene materias primas de origen vegetal a través del cultivo. Se trata de una de las actividades económicas más importantes del medio rural. Junto con el sector ganadero o pecuario, el sector agrícola forma parte del sector agropecuario. (significados s.f.).</p>	<p>¿Cuál es la antigüedad de la empresa?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1 a 5 años b) 6 a 10 años c) Más de 10 años 	<p>Especificar:</p>
		<p>¿Su empresa es formal?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) SI b) NO 	<p>Especificar:</p>
		<p>¿En qué situación se encuentra su empresa?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En actividad b) Estacionaria 	<p>Especificar:</p>
		<p>¿Cuántas personas trabajan en su empresa?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De 1 a 2 b) De 3 a 5 c) De 6 a 10 d) Más de 10 	<p>Especificar:</p>

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
Beneficios tributarios	Los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Por lo tanto el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota (tasa nominal). (Mondragón, 2013).	¿A qué Régimen tributario se acoge su empresa? a) <i>RUS Régimen Único Simplificado.</i> b) <i>RER Régimen Especial de Renta.</i> c) <i>RG Régimen General.</i>	Especificar:
		¿Qué tipo de comprobante de pago emite su empresa? a) Facturas manuales b) Boleta de venta manuales c) Facturas electrónicas d) Boletas de Venta electrónicas e) Tickes f) Otros	Especificar:
		¿La elaboración y declaración del Impuesto a la renta son correctamente supervisadas? a) SI b) NO	Especificar:
		¿Conoce del marco normativo del Impuesto a la Renta? a) SI b) NO c) Poco	Especificar:
		¿Su empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en la declaración presentada del Impuesto a la Renta? a) Si b) No	Especificar

		<p>¿Aplica un control de los gastos deducibles que puede deducir en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta como empresa de compra y venta de productos agrícolas?</p> <p>a) SI</p> <p>b) No</p>	Especificar:
		<p>¿Toma en cuenta los reparos tributarios para determinar exactamente el pago del Impuesto a la Renta?</p> <p>a) SI</p> <p>b) NO</p>	Especificar:
		<p>¿Qué tipo de contribuyente sobre Impuesto a la Renta es su empresa?</p> <p>a) Persona natural</p> <p>b) Persona Jurídica</p>	Especificar:

Impacto en los Resultados	<p>¿Cumple usted regularmente con la declaración y pago del impuesto a la renta?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>	Especificar:
	<p>¿El pago del Impuesto a la Renta 3era. Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>	Especificar:
	<p>¿Su empresa se ha beneficiado de alguna reforma tributaria?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>	Especificar:
	<p>¿Considera que el pago de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta es una buena política administrativa?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>	

4.4. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1. Técnicas

En opinión de Rodríguez (2008) citado por Ruiz (2011) las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas. En el acopio de datos de información es necesario observar, registrar de forma dialogada y/o esquemática, entrevistar, acceder a distintas fuentes de información, reconstruir contenidos de las lecturas, retratar la realidad. La investigación, hará uso de la técnica de la encuesta.

4.4.2. Instrumento

Según Grasso (2006) citado por Ortiz (2015) Las preguntas del cuestionario pueden ser estructuradas o semi estructuradas, para ésta investigación se llevan a cabo éstas últimas para obtener información cualitativa.

Como instrumento se utilizará el cuestionario pre estructurado con 26 preguntas afines a la investigación.

4.5. Plan de Análisis

De acuerdo a la naturaleza de mi investigación, el análisis de los resultados se tabulará haciendo uso de la estadística descriptiva y tomando como soporte los programas de Word y Excel.

4.6. Matriz de Consistencia Lógica

Título	Enunciado	Objetivos general	Objetivos específicos	Variable	Metodología
<p>El impuesto a la renta en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017</p>	<p>¿Cuáles son las principales características del impuesto a la renta en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017?</p>	<p>Determinar las principales características del impuesto a la renta en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017</p>	<p>1. Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.</p>	<p>Impuesto a la Renta</p>	<p>Tipo: Descriptivo Nivel: Cuantitativo Diseño: No experimental, Descriptivo – bibliográfico documental y de caso.</p>
			<p>2. Describir las principales características de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.</p>		
			<p>3. Describir las principales características del impuesto a la renta de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.</p>		
			<p>4. Describir el impacto de los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.</p>		

4.7. Principios Éticos de la Investigación

La ética de la investigación se fundamenta en errores del pasado, en la intención de resolver problemas nuevos, etc. En esta sección se abordan iniciativas normativas, pautas, códigos o reglamentos sobre ética de la investigación con humanos.

El código de Núremberg Surgió del Tribunal Militar Internacional en los procesos de Núremberg al término de la Segunda Guerra Mundial, cuando se abordaron las prácticas nazis con prisioneros de los campos de concentración. El código consta de 10 puntos que abordan la existencia del consentimiento informado voluntario, el daño mínimo, mayor beneficio que riesgo y la capacidad del participante para retirarse en cualquier momento, entre otros aspectos.

Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia. Los investigadores, las instituciones y de hecho, la sociedad están obligados a garantizar que estos principios se cumplan cada vez que se realiza una investigación con seres humanos.

Respeto por las personas

Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad. El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor

“participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

Beneficencia

La principal responsabilidad del investigador es la protección del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación. Implica no hacer daño o reducir los riesgos al mínimo, por lo que también se le conoce como principio de no maleficencia.

Justicia

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. (FHI: Family Health International, s.f.).

V. Resultados

5.1 Resultados

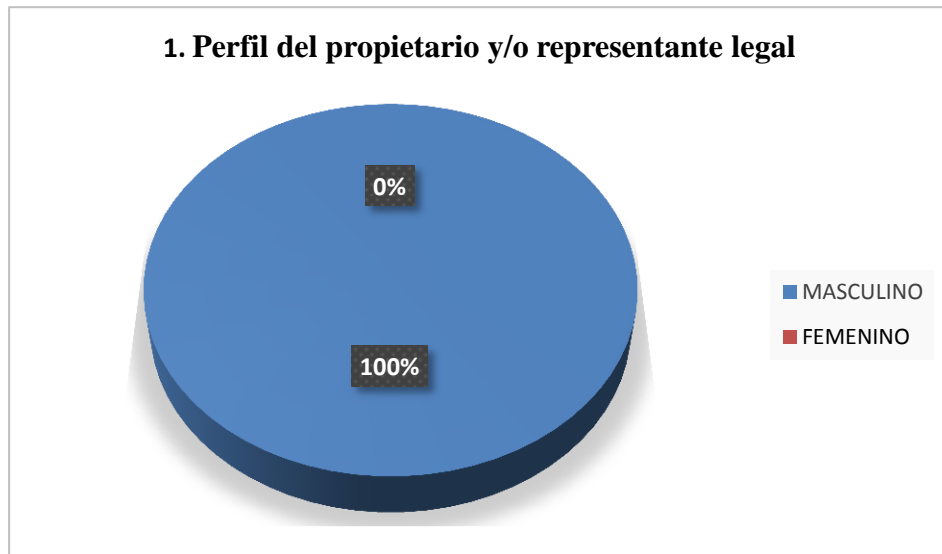
I. PERFIL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

TABLA 1

1. Sexo del encuestado

Alternativas	Frec.	%
a) Masculino	10	100 %
b) Femenino	0	0%
TOTAL	10	100 %

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

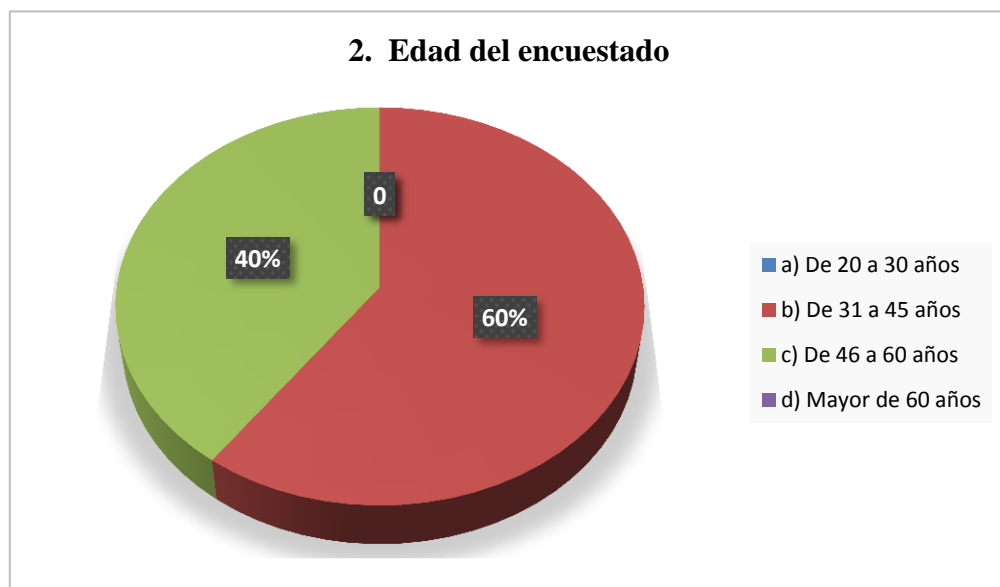
El 100% de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión, sus propietarios y/o representantes legales son de sexo masculino.

TABLA 2

2. Edad del encuestado

Alternativas	Frec.	%
a) De 20 a 30 años	0	0%
b) De 31 a 45 años	6	60%
c) De 46 a 60 años	4	40%
d) Mayor de 60 años	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

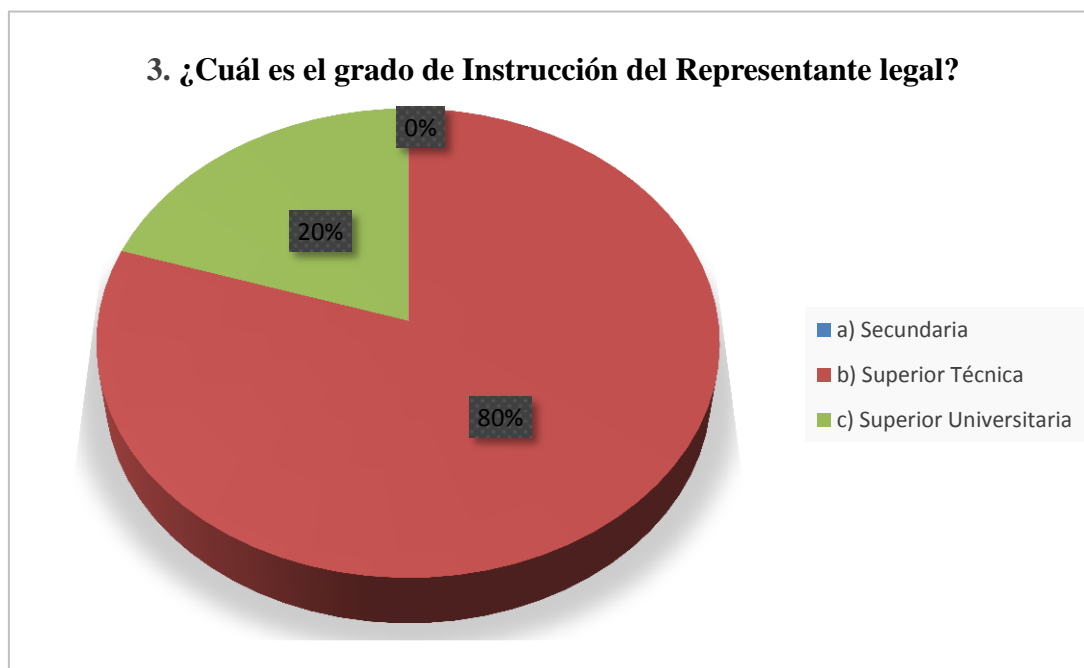
Del total de los encuestados de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas el 60% indica que sus edades fluctúan entre ente 31 a 45 años, mientras que el 40% tienen entre 46 a 60.

TABLA 3

3. ¿Cuál es el grado de Instrucción del Representante legal?

Alternativas	Frec.	%
a) Secundaria	0	0%
b) Superior Técnica	8	80%
c) Superior Universitaria	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

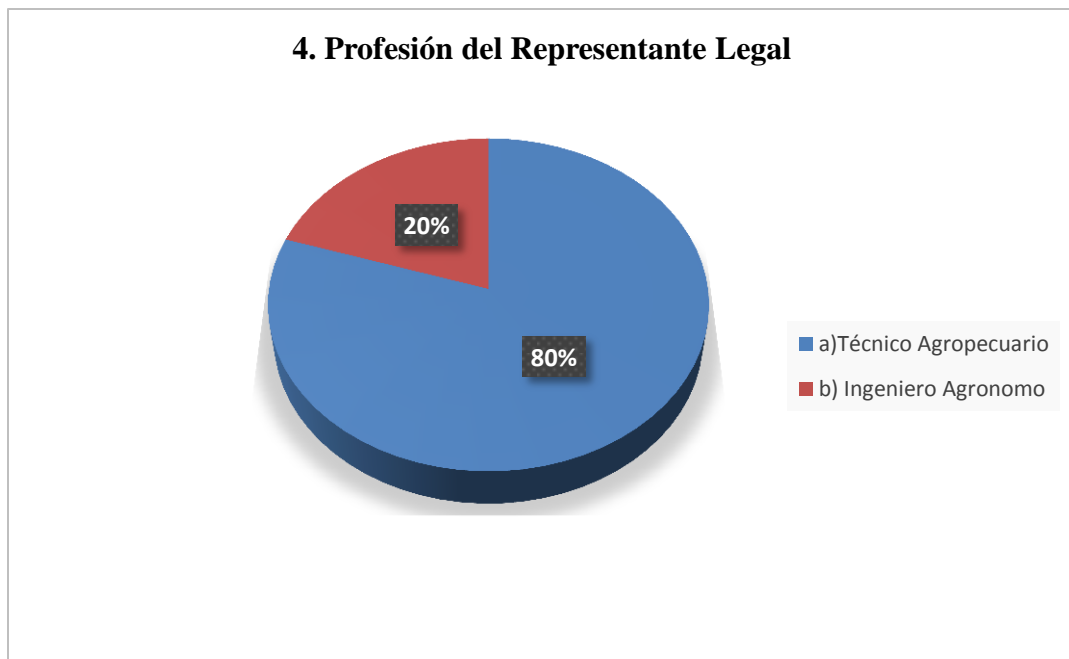
El 80% de los encuestados en las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas su grado de instrucción de su representante legal es superior técnica, mientras que el otro 20% tiene instrucción superior universitaria.

TABLA 4

4. Profesión del Representante Legal

Alternativas	Frec.	%
a) Técnico Agropecuario	8	80%
b) Ingeniero Agrónomo	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

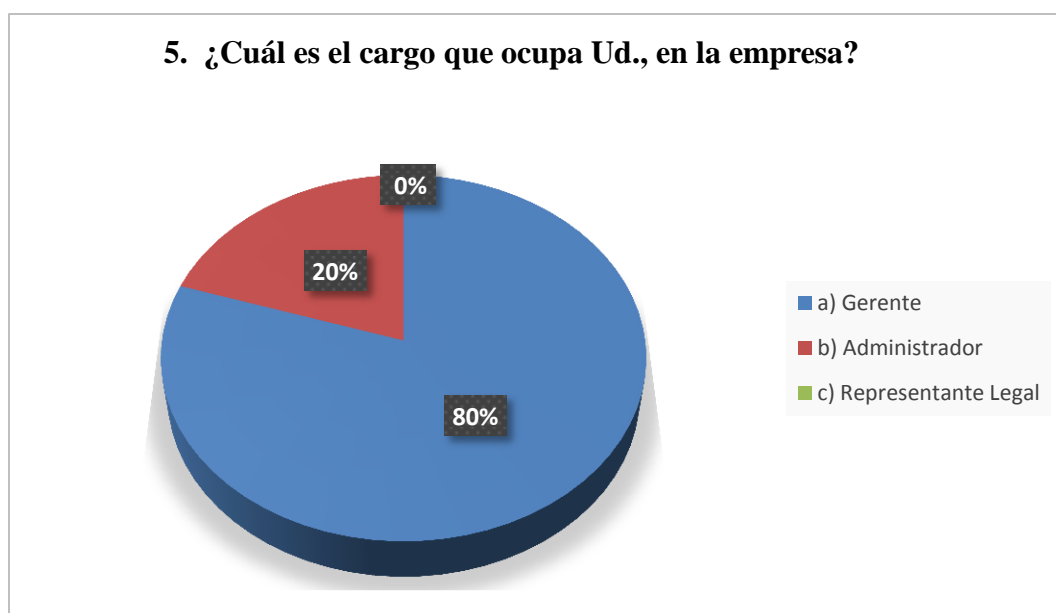
Del total de los encuestados de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión el 80% indica que su profesión es técnico agropecuario, mientras que el 20% son ingenieros de profesión.

TABLA 5

5. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud., en la empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) Gerente	8	80%
b) Administrador	2	20%
b) Representante legal	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

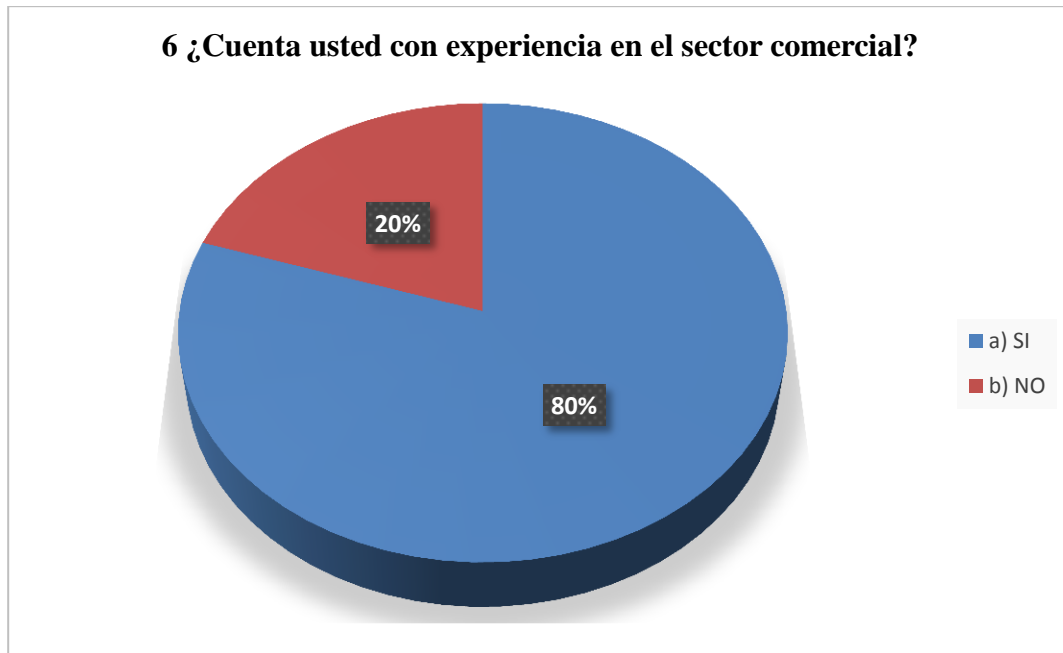
Del total de los encuestados de las empresas del sector comercio compra - venta de productos agrícolas el 80% su cargo que desempeñan en la empresa es de gerentes, mientras que el 20% su cargo es de representante legal.

TABLA 6

6. ¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	8	80%
b) No	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

Del total de los encuestados el 80% de los representantes de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas del distrito de la Unión si cuenta con experiencia en el sector comercial, mientras que el otro 20% indica que no tienen mucha experiencia.

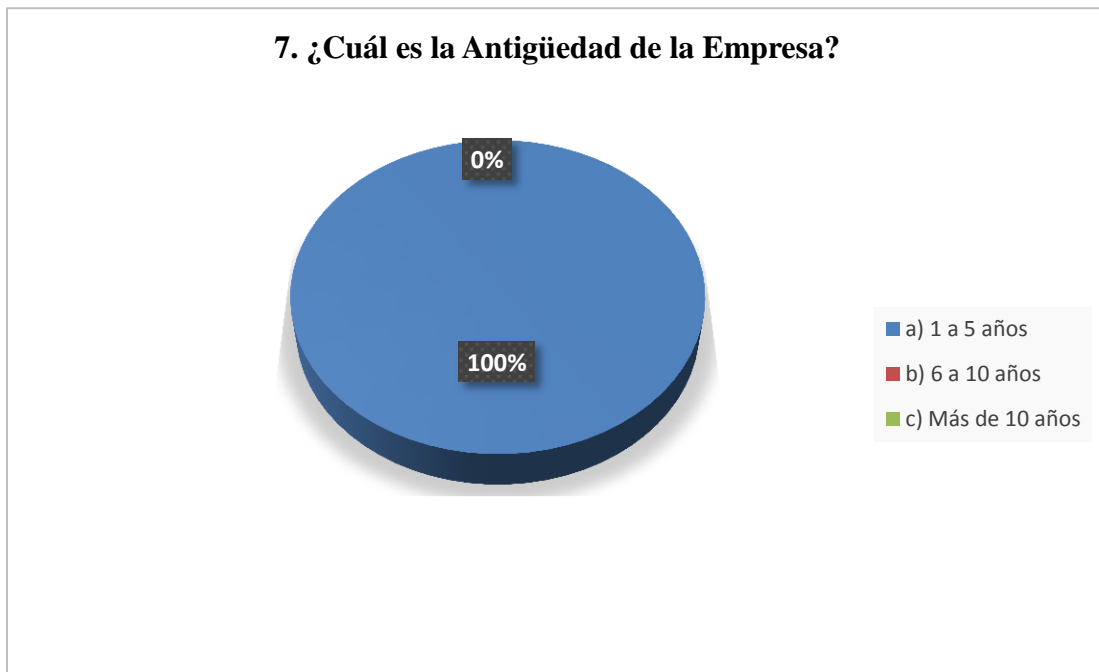
II. PERFIL DE LA EMPRESA

TABLA 7

7. ¿Cuál es la Antigüedad de la Empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) 1 a 5 años	10	100%
b) 6 a 10 años	0	0%
c) Más de 10 años	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

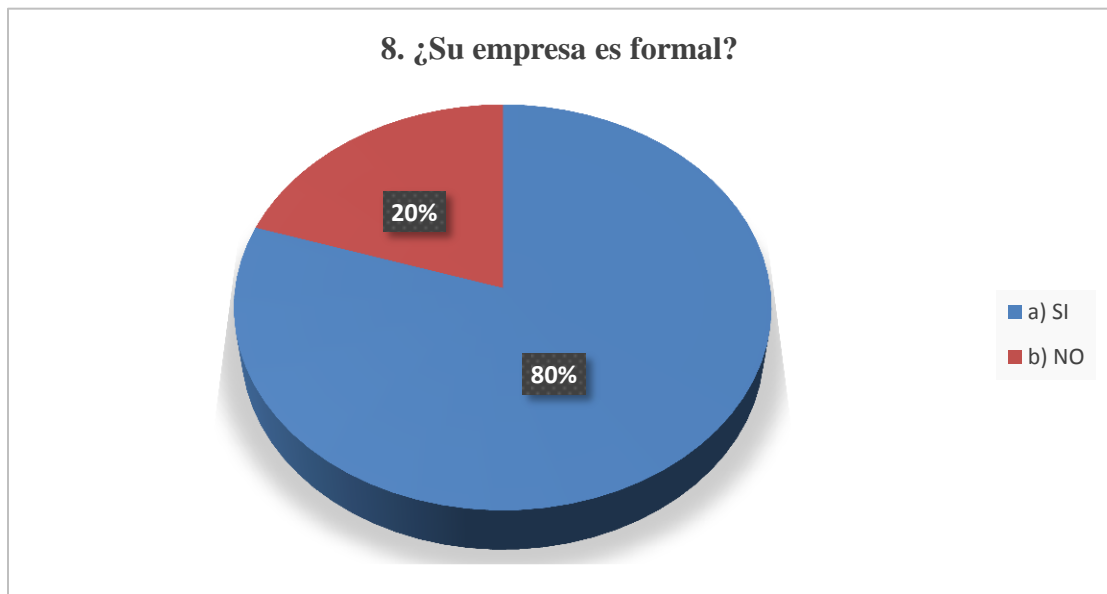
Del total de los encuestados de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión, el 100% cuenta con una antigüedad de 1 a 5 años en el giro del negocio.

TABLA 8

8. ¿Su empresa es formal?

Alternativas	Frec	%
a) SI	8	80 %
b) NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

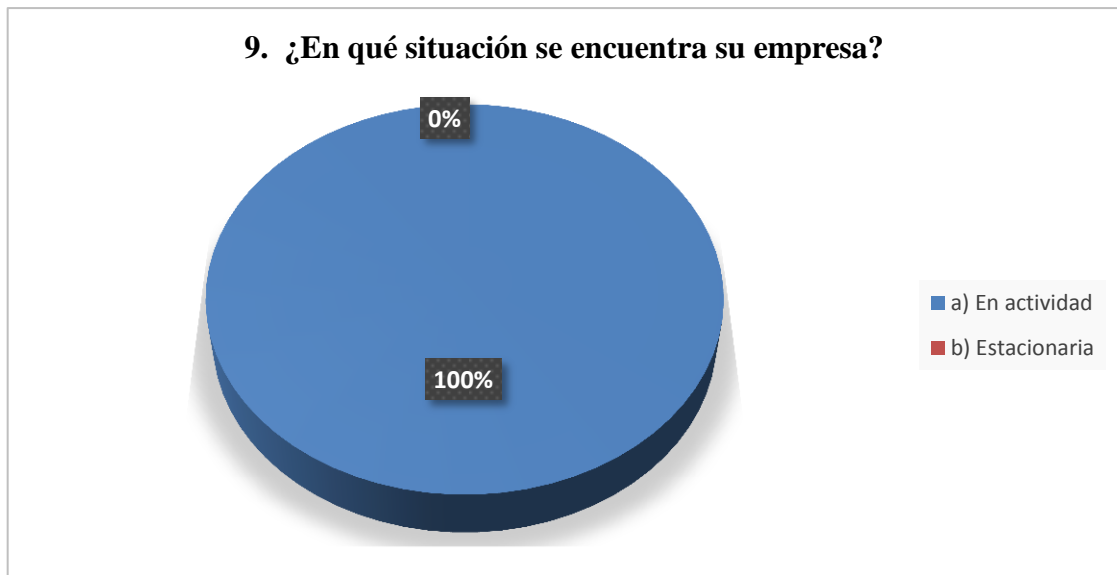
Del total de los encuestados de las empresas materia de investigación el 80% sus empresas son formales, mientras que el 20% indicaron que aún no.

TABLA 9

9. ¿En qué situación se encuentra su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) En actividad	10	100%
b) Estacionaria	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

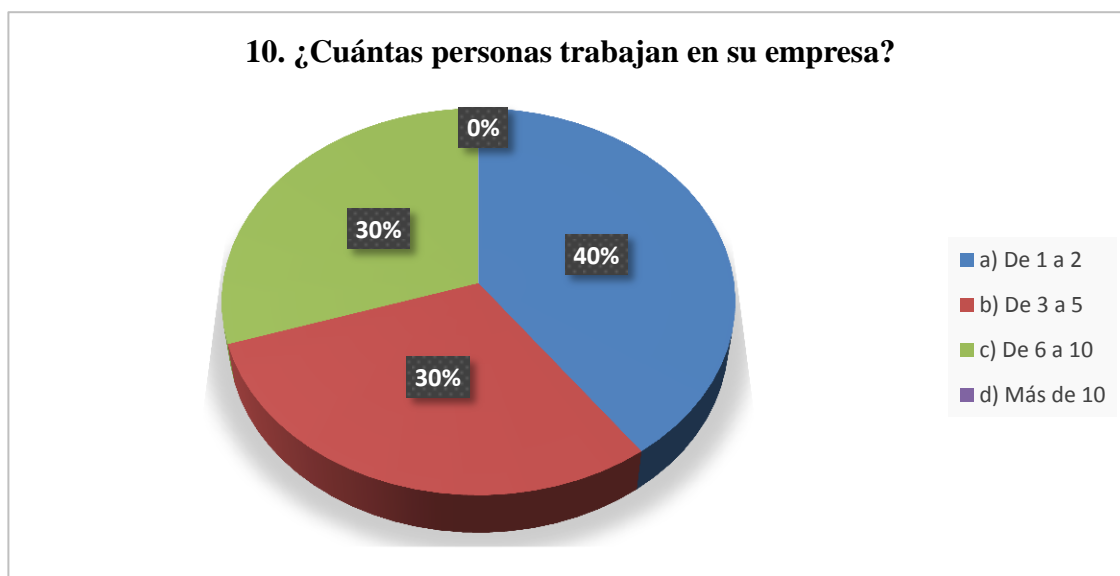
Del total de las empresas encuestadas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión, indicaron que el 100% se encuentran en actividad.

TABLA 10

10 ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) De 1 a 2	4	40%
b) De 3 a 5	3	30%
c) De 6 a 10	3	30%
d) Más de 10	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

El 40% de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión indicaron que cuentan con 1 a 2 trabajadores, mientras que un 30% manifestó que tienen de 3 a 5 trabajadores y el otro 30% indicó que su empresa cuenta con 6 a 10 trabajadores.

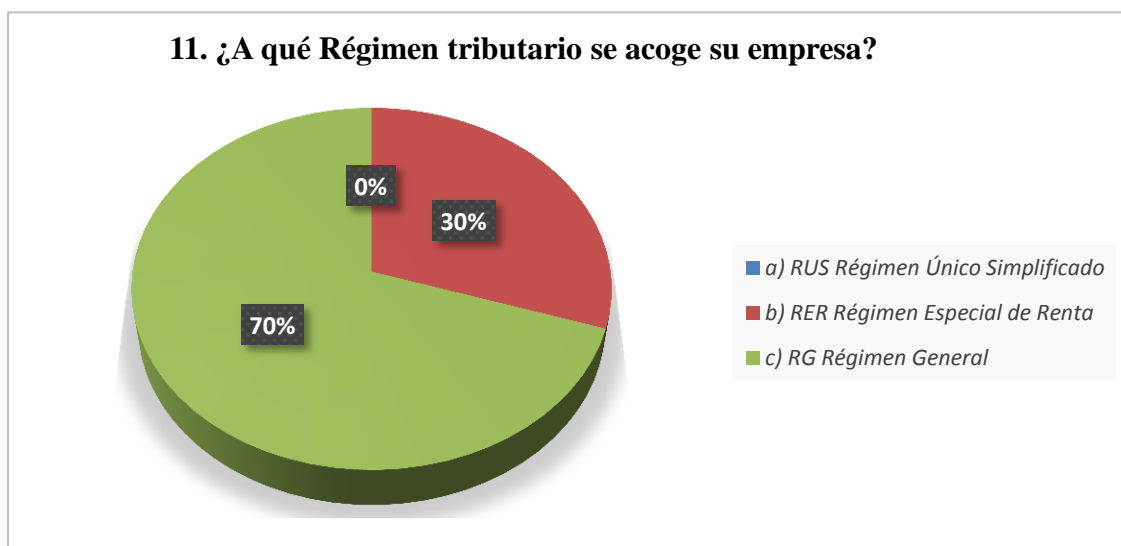
III. RESPECTO AL IMPUESTO A LA RENTA

TABLA 11

11. ¿A qué Régimen tributario se acoge su empresa?

Alternativas	Frec	%
a) RUS Régimen Único Simplificado	0	0%
b) RER Régimen Especial de Renta	3	30%
c) RG Régimen General	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

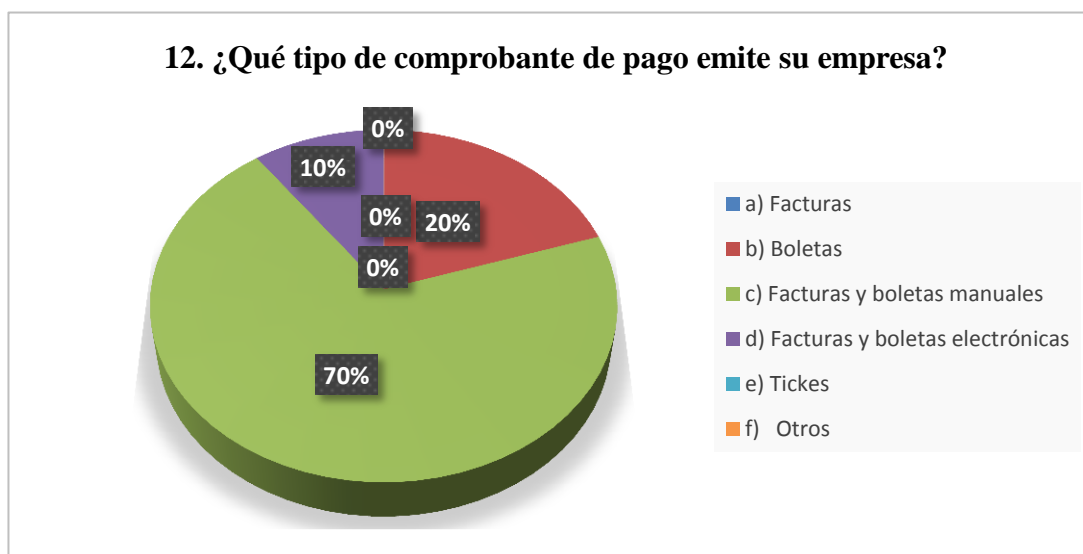
Del total de las empresas encuestadas materia de investigación el 70% indicaron que se encuentra afectos al Régimen General, mientras que el otro 30% manifestó que se encuentran afectos al Régimen Especial de Renta.

TABLA 12

12. ¿Qué tipo de comprobante de pago emite su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) Facturas	0	0%
b) Boletas	2	20%
c) Facturas y boletas manuales	7	70%
d) Facturas y boletas electrónicas	1	10%
e) Tickes	0	0%
f) Otros	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

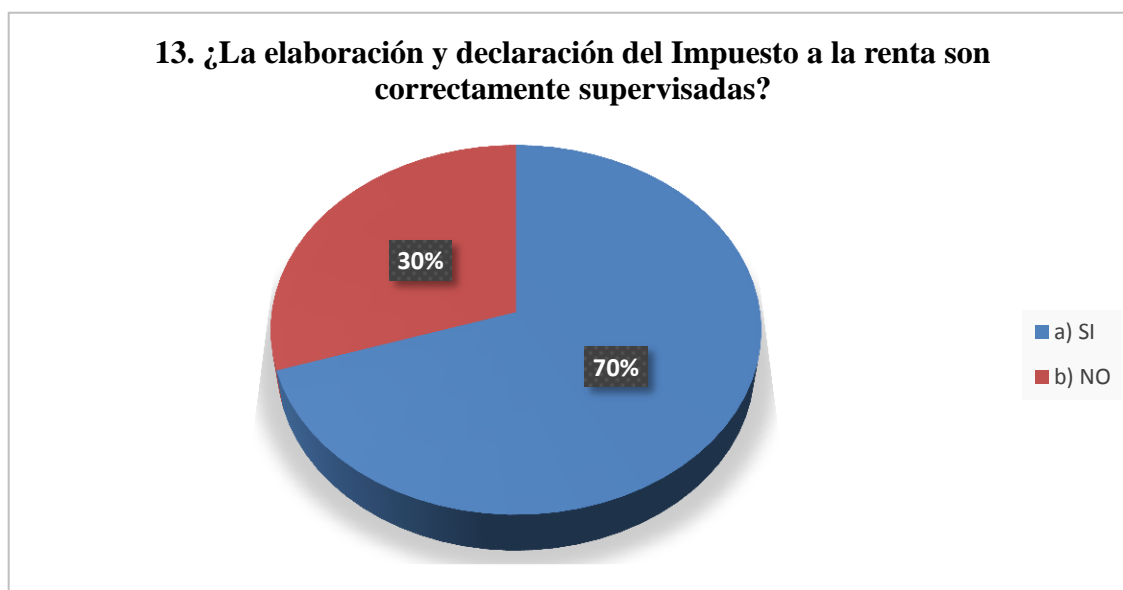
Del total de los encuestados de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas del distrito de la Unión indica que el 70% emite facturas boletas de venta manuales, mientras que el 20% emite boletas de venta y el otro 10% emite facturas y boletas de venta electrónicas.

TABLA 13

13. ¿La elaboración y declaración del Impuesto a la renta son correctamente supervisadas?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	7	70%
b) NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

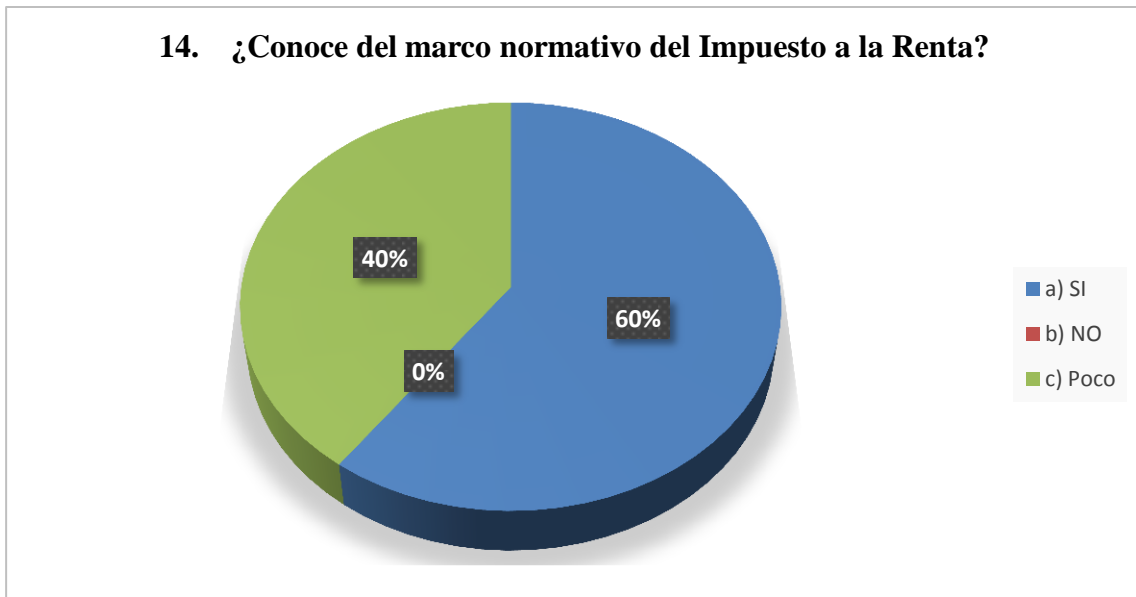
El 70% de las empresas en estudio en el distrito de la Unión, indican que la elaboración y declaración del impuesto a la renta son correctamente supervisadas, mientras que el 30% indica que no.

TABLA 14

14. ¿Conoce del marco normativo del Impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec.	%.
a) SI	6	60%
b) NO	0	0%
c) Poco	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

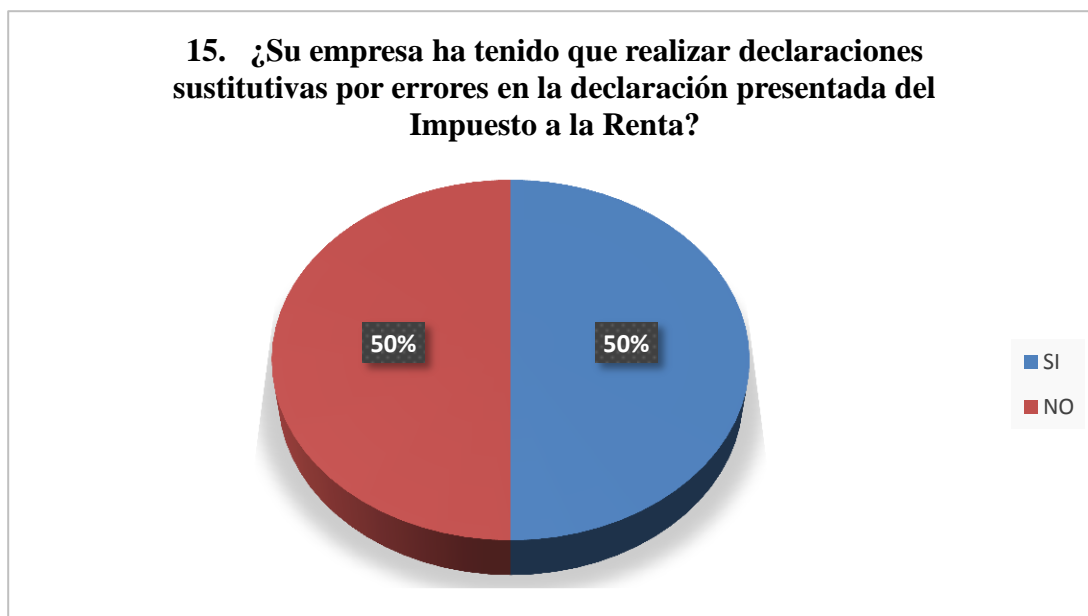
Del total de los encuestados de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas del distrito de la Unión el 60% indica que si conoce del marco normativo del impuesto a la renta, mientras que el 40% indica que conoce un poco.

TABLA 15

15. ¿Su empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en la declaración presentada del Impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec.	%.
a) SI	5	50%
b) NO	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

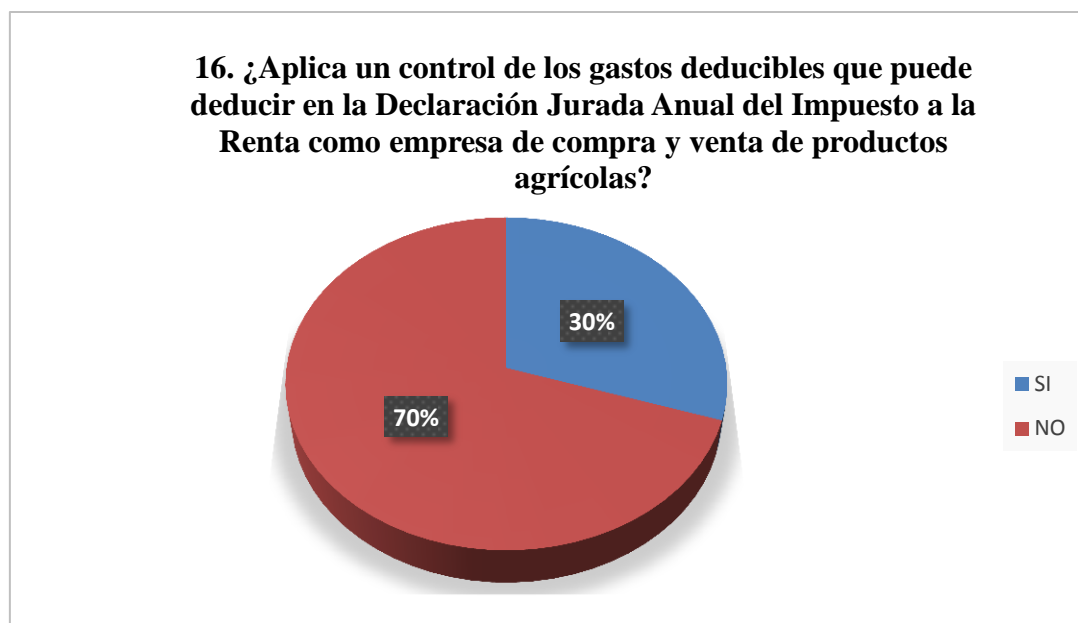
Del total de las empresas materia de investigación del distrito de la Unión, el 50% indica que su empresa no ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en la declaración presentada del Impuesto a la Renta, mientras que el 50% indica que no.

TABLA 16

16. ¿Aplica un control de los gastos deducibles que puede deducir en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta como empresa de compra y venta de productos agrícolas?

Alternativas	Frec.	%.
a) Si	3	30%
b) No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

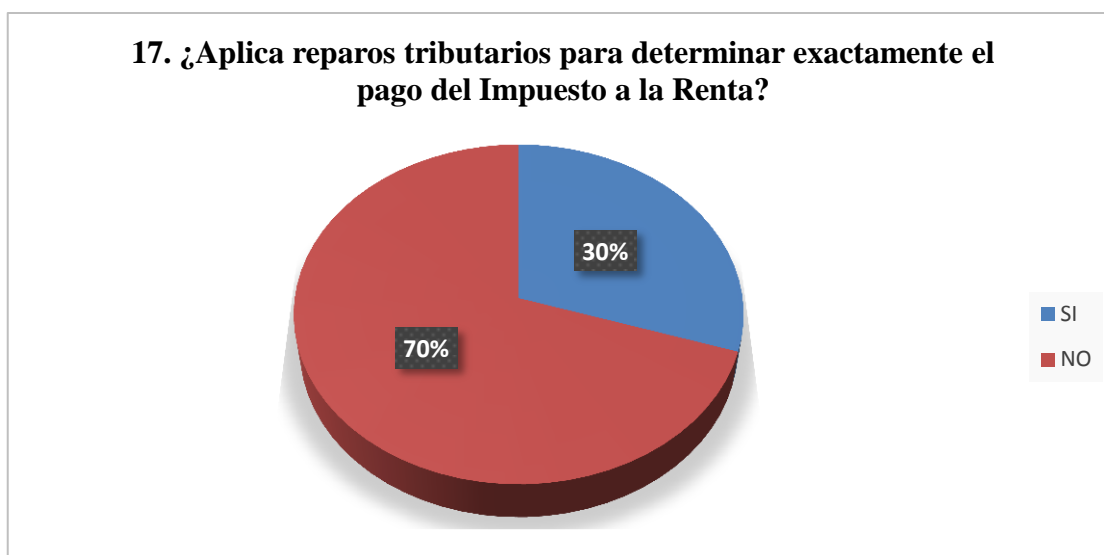
El 30% de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión, indican que si aplican un control de los gastos deducibles que pueden deducir en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, mientras que el 70% indica que no.

TABLA 17

17. ¿Aplica reparos tributarios para determinar exactamente el pago del Impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec.	%.
a) SI	3	30%
b) NO	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

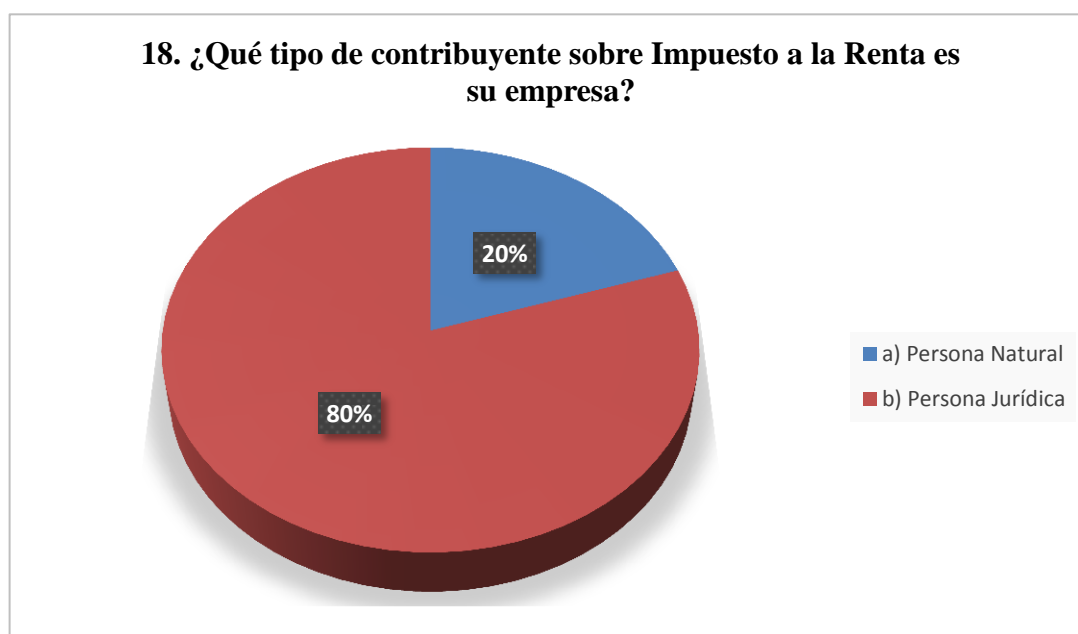
Del total de las empresas encuestadas del rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión, el 70% indica que no aplica reparos tributarios para determinar el pago del Impuesto a la Renta, mientras que el 30% indica que si aplica.

TABLA 18

18. ¿Qué tipo de contribuyente sobre Impuesto a la Renta es su empresa?

Alternativas	Frec.	%.
a) Persona natural	2	20%
b) Persona Jurídica	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

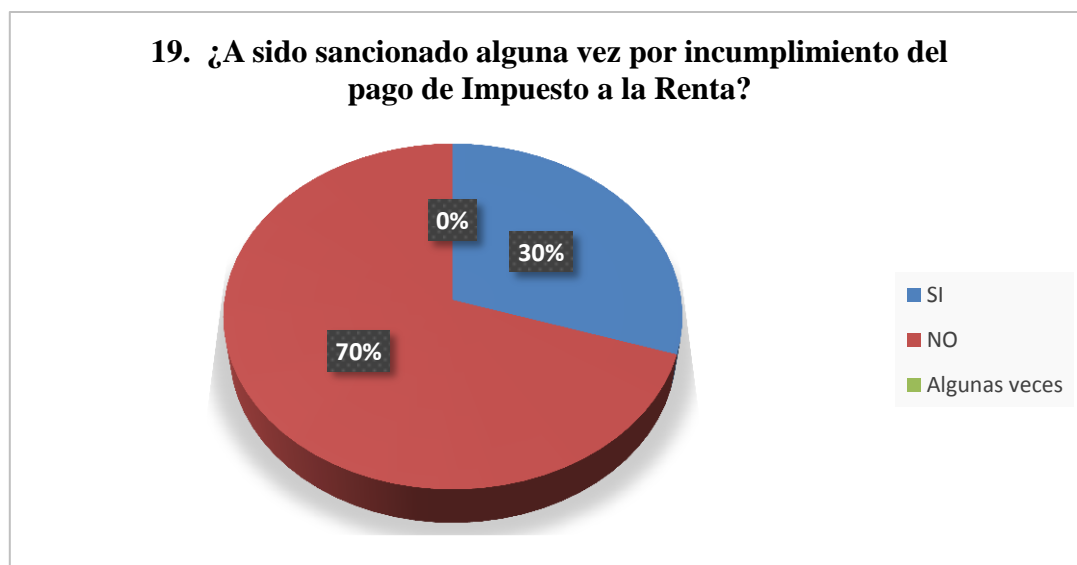
El 80% de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión cuentan con personería jurídica, mientras que el 20% indica que son personas naturales.

TABLA 19

19. ¿Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento del pago de Impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	3	30%
b) NO	7	70%
c) Algunas Veces	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

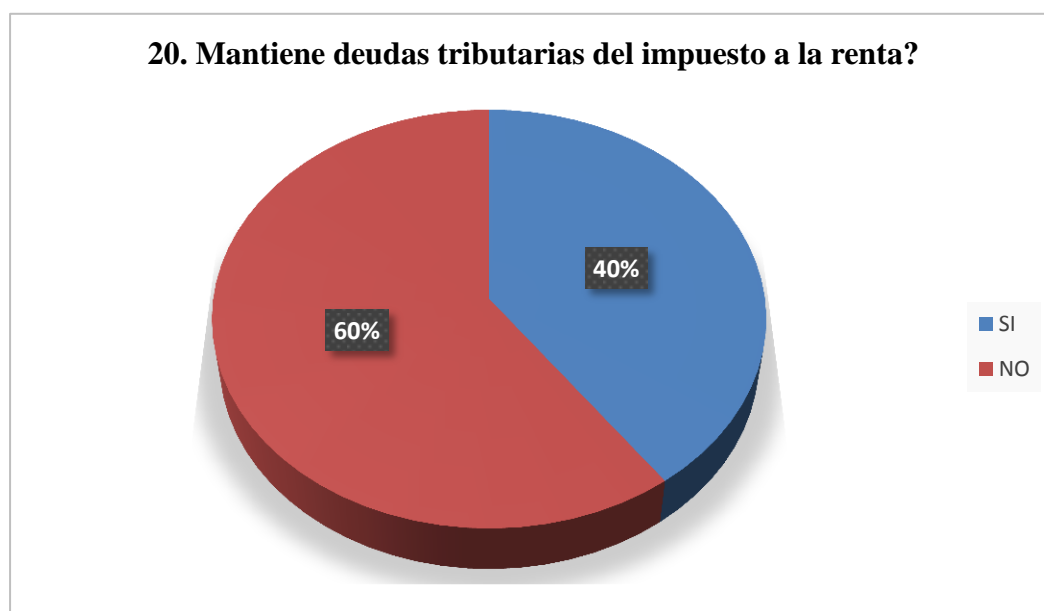
El 70% de las empresas de compra - venta de productos agrícolas indican que no han sido sancionadas por incumplimiento de pago del impuesto a la renta, mientras que el 30% si ha sido sancionado.

TABLA 20

20. ¿Mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta?

Alternativas	Frec.	Frec.
a) SI	4	40%
b) NO	6	60%
Total	10	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.*



Interpretación:

El 60% de las empresas de compra y- venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión manifiestan que no mantienen deudas tributarias del impuesto a la renta, mientras que el 40% si tienen ninguna deuda tributaria con SUNAT.

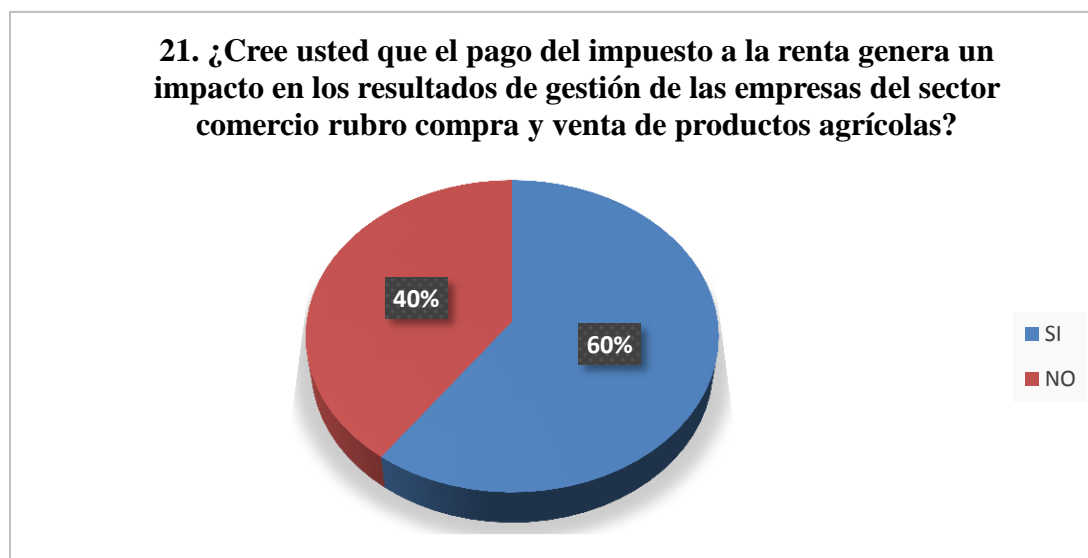
IV. RESPECTO AL IMPACTO

TABLA 21

21. ¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) SI	6	60%
b) NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

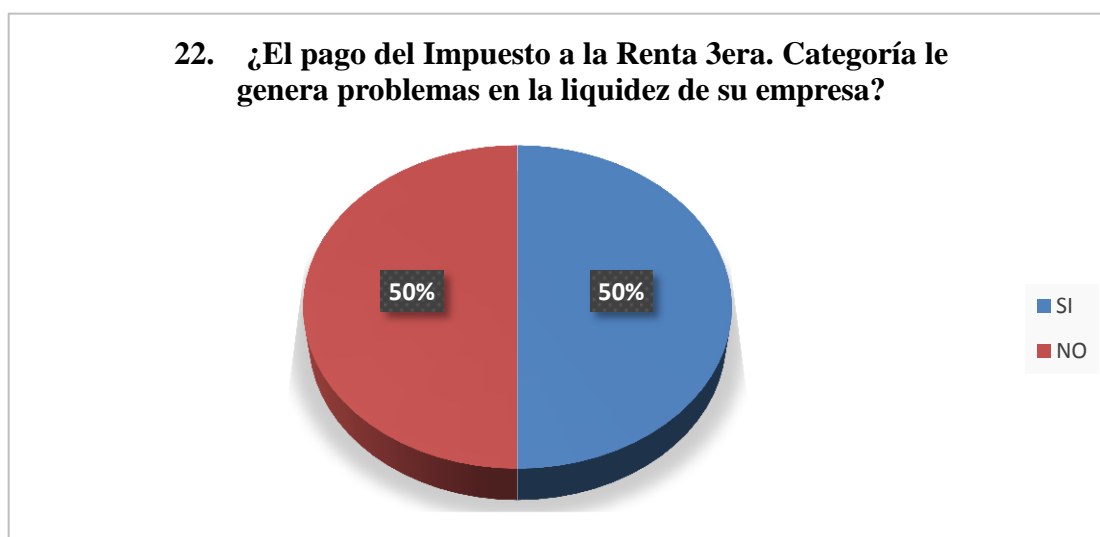
El 60% de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas encuestadas, manifiestan que el pago del impuesto a la renta si genera un impacto en los resultados de gestión, mientras el 40% indica que no genera impacto.

TABLA 22

22. ¿El pago del Impuesto a la Renta 3era. Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	5	50%
b) NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

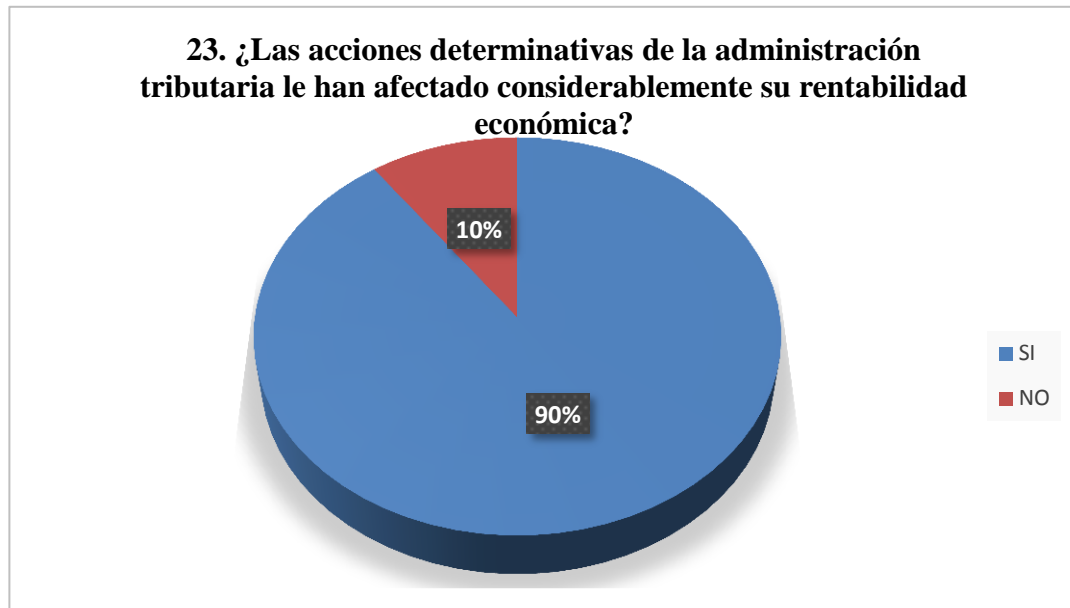
Del total de la empresas encuestadas del sector agrícola compra - venta de productos agrícolas del distrito de la Unión el 50% indicaron que el pago del IR de 3era categoría Si les genera problemas en la liquidez de su empresa, mientras que el otro 50% indicaron que no.

TABLA 23

23. ¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	9	90%
b) NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

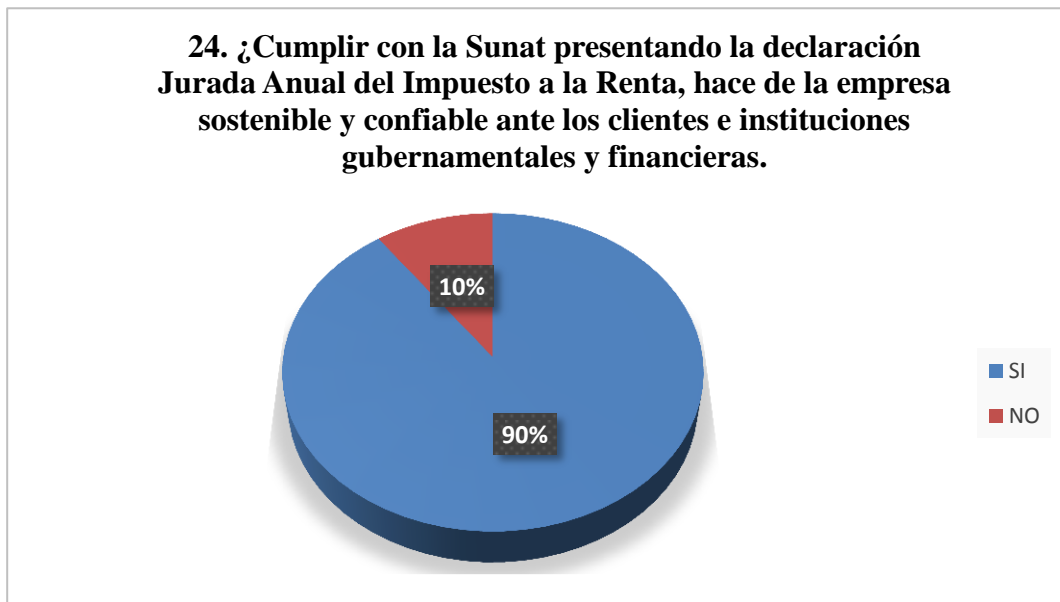
El 90% de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos agrícolas del distrito de la Unión, manifiestan que si les ha afectado las acciones determinativas que son impuestas por Sunat, mientras que el 10% manifiestan que no.

TABLA 24

24. ¿Cumplir con la SUNAT presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras.

Alternativas	Frec.	%
a) SI	9	90%
b) NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

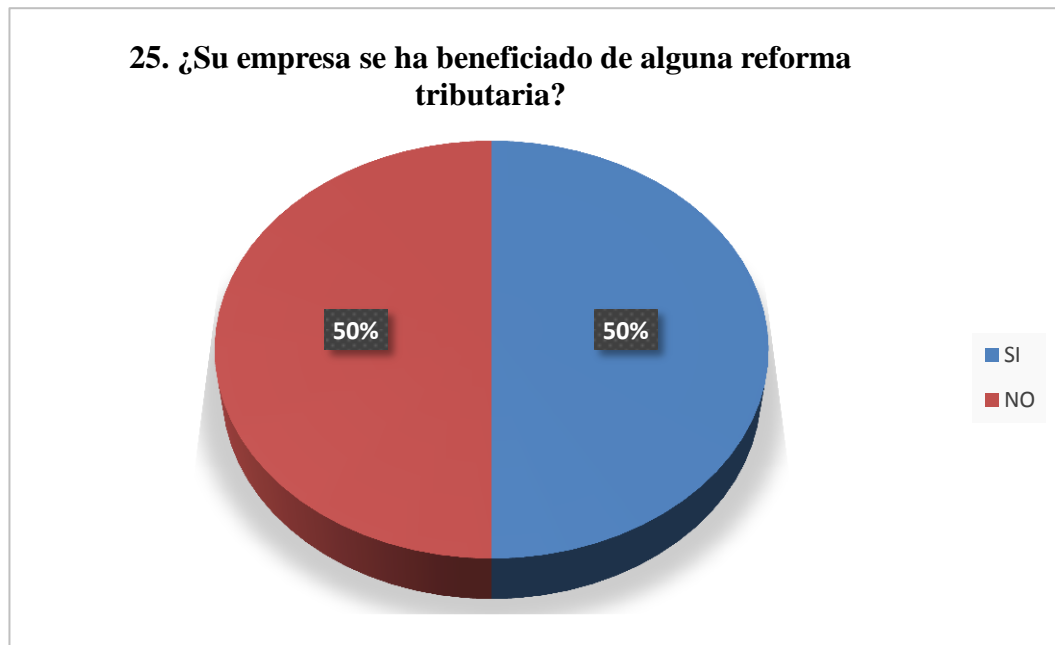
El 90% de las empresas del sector comercio rubro compra - venta de productos de agrícolas en el distrito de la Unión, manifestaron que cumplir con la declaración anual del Impuesto a la Renta, si hace sostenible y confiable a la empresa, mientras que el 10% considera que no.

TABLA 25

25. ¿Su empresa se ha beneficiado de alguna reforma tributaria?

Alternativas	Frec.	%
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

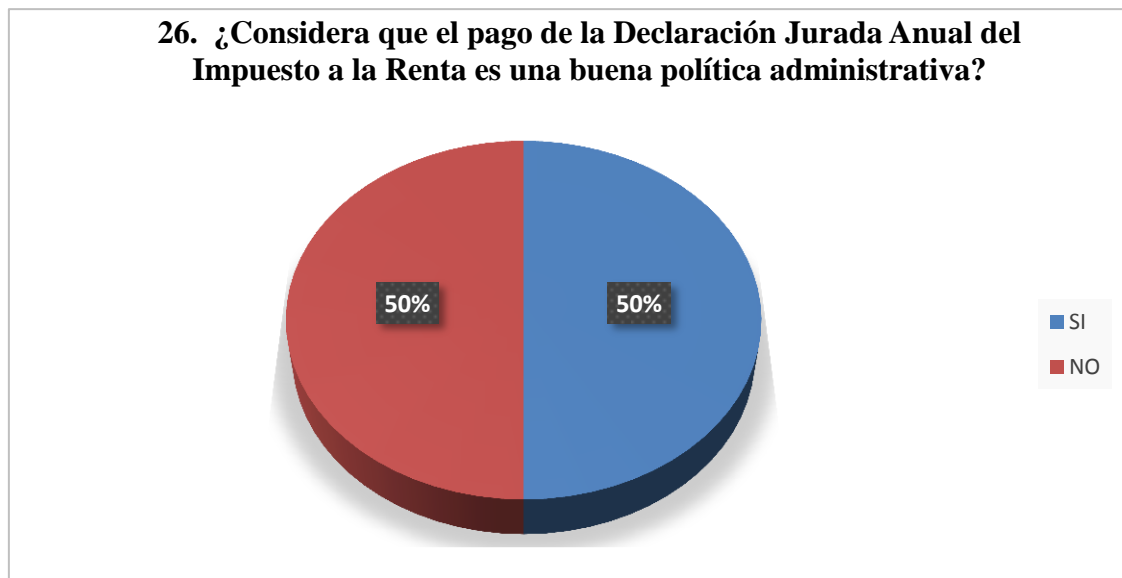
Del total de la empresas encuestadas del sector agrícola compra - venta de productos agrícolas del distrito de la Unión el 50% indicaron que SI se ha beneficiado de alguna reforma tributaria, mientras que el 50% indica que no.

TABLA 26

26. ¿Considera que el pago de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta es una buena política administrativa?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	5	50%
b) NO	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario Aplicado.



Interpretación:

Del total de la empresas encuestadas del sector agrícola compra - venta de productos agrícolas del distrito de la Unión el 50% indicaron que si consideran que el pago de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta es una buena política administrativa, mientras que el 50% indicaron que no.

5.2 Análisis de los Resultados

5.2.1 Respecto al Objetivo específico 1

Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los representantes legales de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en su mayoría presentan un rango de edad que oscila entre los 31 a 45 años, y se desempeñan muy bien en el giro del negocio, mientras que un menor porcentaje sus edades oscilan entre 46 a 60 años. Así pues, lo primero hace alusión a que se estaría privilegiando la fortaleza física sobre la experiencia, ya que el dinamismo y la energía requerida en el desempeño de los puestos de gerente o administrador del sector comercio así lo exige, por ello se marca la diferencia respecto del segundo rango de edad. Estos resultados se contraponen a lo investigado por Reyna (2008), Vásquez (2008), Sagastegui (2010) y Trujillo (2010), donde la edad promedio de los representantes legales de las MYPE encuestados es de 52 años, 42, 40 años; 41 años y 45 – 64 años respectivamente. Estas diferencias podrían ser explicadas por el rubro de actividad de cada uno de los estudios comparados.

- 2) Con respecto al género de los propietarios y/o representantes de las empresas materia de investigación son de sexo masculino, demostrando que en el sector agrícola, las mujeres aún tienen mucho terreno por conquistar, vale decir, todavía sigue predominando la idea de que las tareas o trabajos de campo y por consiguiente la supervisión o dirección de tales actividades está reservada solo para los varones y particularmente de las carreras técnicas referidas al entorno agropecuario, resaltando que prefieren las competencias procedimentales, antes que las de planificación o análisis, las cuales son propias del ámbito universitario.

- 3) Referente al cargo que ocupan mayoritariamente ocupan el cargo de gerentes y un porcentaje menor se desempeñan como administradores, siendo resaltante entre los 3 a 5 años el tiempo de experiencia acumulada o de antigüedad en ese puesto. Esto es concordante con el rango de edad ubicado inicialmente ya que existe una brecha de aproximadamente de más de 10 años entre los extremos de los rangos de edad que dirigen las mencionadas empresas.

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2

Describir las principales características de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas del distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) Con respecto a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de La Unión, están son empresas formales, muy bien constituidas y en su totalidad cuentan con una antigüedad en el giro del negocio de 1 a 5 años, lo que demuestra bajo nivel de experiencia en el giro comercial, brindándoles a los clientes un limitado asesoramiento técnico al momento de adquirir sus productos, a esto se suma que el número de colaboradores es bastante bajo y se explicaría por el poco tiempo de permanencia en el mercado y el sobre costo en términos de planillas que significaría para una empresa reciente o nueva aparición en el rubro.

Estos resultados son similares a los hallados por Aguirre (2013), el cual manifiesta que el 100% de las MYPES tienen más de 3 años operando en el mercado. Sin embargo, es opuesto a lo investigado por Rubio (2014) que nos dice que el 56% de las MYPES tienen más de 5 años operando en el mercado, a criterio personal se podría decir que en su mayoría las micro y pequeñas empresas se han ganado un posicionamiento en el mercado por la antigüedad que tienen; el público ya tiene conocimiento de las MYPES y pueden ser más concurrentes.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3

Describir las principales características del impuesto a la renta en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las empresas del sector agrícola en estudio, un gran porcentaje se encuentran bajo el Régimen General (RG) emitiendo Facturas y Boletas de venta manuales, y un pequeño porcentaje de los de éste régimen ha sido designado como emisor de comprobantes electrónicos por SUNAT, así mismo en su mayoría de estas empresas encuestadas están en el Régimen Único Simplificado (RUS) emitiendo Boletas de Ventas, lo cual demuestra que un pequeño porcentaje son informales, es decir, evaden el pago de los impuestos y por lo tanto actúan en competencias desleal frente a las empresas formales, las cuales pagan sus tributos al estado. Por otro lado, según las encuestas aplicadas, la elaboración y declaración del impuesto a la renta son correctamente supervisadas, asimismo más de la mitad de los contadores de las empresas en estudio conocen y toman en cuenta el marco normativo del impuesto a la renta logrando así un correcto cálculo del Impuesto a la Renta y menos de la mitad no conoce y no aplica todo lo normado por falta de interés incurriendo en realizar declaraciones sustitutivas por errores en la declaraciones presentadas del Impuesto a la Renta.

- 2) A pesar del grado y nivel de formalidad imperante en las empresas consultadas, en su gran mayoría no aplican un control de los gastos deducibles que pueden descontar en la Declaración Jurada Anual del impuesto a la Renta como empresa de compra y venta de productos agrícolas, y solo un pequeño porcentaje indica que si aplica un control de los gastos deducibles. Esto supone un gran nivel de desconocimiento de los beneficios que pueden recibir a cambio del pago de sus impuestos o tributos y de los derechos que pueden recibir por parte del estado por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- 3) Del mismo modo, gran parte de estas empresas materia de investigación no aplica reparos tributarios para determinar exactamente el pago del impuesto a la renta, mientras que un minoría si aplica reparos tributarios, en su mayoría estas empresas son contribuyentes con personería jurídica sobre el impuesto a la renta, queda evidenciado que en su mayoría no han sido sancionados por incumplimiento de pago del impuesto a la Renta, de igual manera un gran porcentaje de estas empresas materia de estudio no mantienen deudas tributarias del impuesto a la renta, ya que temen a que sus negocios sean cerrados por parte de la SUNAT.

- 4) Sustentando los resultados **Vásquez, A. (2011)** en su Tesis “**Aplicación del anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de los contribuyentes**”, manifestó: El anticipo del impuesto a la renta afecta drásticamente a todos los negocios en los cuales se tiene volúmenes grandes de

venta y márgenes pequeños en rentabilidad, pues se ven afectados porque existe un impuesto mínimo que está basado en la sumatoria de los porcentajes de costos y ventas, además de los patrimonios y activos.

5.2.4. Respecto al objetivo específico 4

Describir el impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) Según los resultados obtenidos se observa que gran porcentaje de estas empresas si les ha afectado las acciones determinativas que impone Sunat en su rentabilidad, ya que estas acciones determinativas les ha hecho pagar mayor impuesto, multas e intereses que han influido desfavorablemente en su rentabilidad y su liquidez.
- 2) De esta investigación se puede demostrar que gran porcentaje de las empresas en estudio al estar al día con el pago del impuesto a la renta le ha llevado un impacto positivo en los resultados de la gestión, conllevando a tener un buen control de los ingresos y gastos de todas sus operaciones diarias, además deben de contar con un control de mercaderías, inventario físico de sus activos, asimismo estar pendientes de sus proveedores, clientes, trabajadores, impuestos

y tomar en cuenta la bancarización para poder cumplir con la declaración y pago del impuesto a la renta, un pequeño porcentaje aún se encuentran renuentes de reconocer que una empresa debe de ser responsable y cumplir con el pago de los impuestos y así evitar errores en su gestión empresarial.

- 3) También gran parte de las empresas materia de investigación, siendo ellas formales no consideran que no es bueno tributar ya que afectaría en su gestión empresarial, y deben tomar decisiones de planeamiento tributario para una mejor Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta para el siguiente año, se debe presentar una declaración jurada del impuesto anual real ya que al bajar el margen de utilidad esta empresa pierde seriedad empresarial, cerrándoseles oportunidades comerciales. Estos resultados concuerdan con lo hallado por Lemus, C. (2013) quien afirma que en Guatemala la carga tributaria debe ser incrementada continuamente para cumplir con la política fiscal del Estado, simultáneamente funcionan métodos y controles de tributación que crean confusión, evasión y elusión debido a lo complejo, asimismo se torna urgente también la necesidad de recuperar la confianza ciudadana.

Esto se corrobora con lo investigado por **(Morales C, Ruiz F & Ycaza W., 2005)** en Ecuador respecto a la evasión tributaria que alcanzó el 42% para el año 2002 y el 48% para el año 2003, sin embargo, es importante considerar que el cumplimiento de los pagos tributarios mejora en la medida que los contribuyentes aprueben el uso que el Estado le da a los tributos recaudados, los

mismos pueden visualizarse en obras públicas, en servicios a la sociedad y finalmente la evasión depende del tipo del sector en el que se encuentra el contribuyente, debiéndose intensificar la fiscalización de acuerdo al sector que más evade y conocer el comportamiento de los contribuyentes.

- 4) Validando los resultados **Ballesteros, M. (2014)** señala: El impuesto a la renta es el que se grava a los ingresos o rentas de las personas naturales, sucesiones indivisas y personas jurídicas nacionales o extranjeras.

Estas rentas pueden provenir de actividades comerciales, personales, industriales, agrícolas y de toda actividad económica; también están incluidos los ingresos gratuitos. Se calcula luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener dicha renta.

VI. Conclusiones

6.1 Según el objetivo específico 1

Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) Según el estudio realizado a las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas está constituido en su totalidad por varones, esto por las exigencias físicas para su desempeño de este sector comercial, por ello son los varones los que incursionan en sus negocios en este, sin embargo no se puede resaltar el liderazgo de la mujer dentro del aspecto económico. Así mismo, la edad comprendida entre los 31 a 45 años representa el 60% del total de los evaluados, poniéndose énfasis más en la fortaleza física que en la experiencia, corroborando de esta manera lo anteriormente expresado.

- 2) Por otro lado, se privilegia las competencias de orden procedimental, de ejecución u operativas, propias de la formación técnica, (técnico agropecuario) dada la naturaleza del rubro agrícola; en detrimento de las competencias cognitivas, de planificación, análisis y toma de decisiones que provienen de la formación profesional universitaria (ingeniero agrónomo) ya que solo alcanza un mínimo de 20% del total. Desde esta misma perspectiva,

el 80% de los consultados ocupan la posición de gerente y el resto se desempeñan como administradores; destacando en el mismo nivel de porcentaje en cuanto a que poseen experiencia, vale decir, tienen conocimientos acerca del rubro agrícola, ya sea porque anteriormente han laborado en rubros similares o en empresas competidoras, lo que los faculta para asumir determinada posición jerárquica. (ver tabla de 1 a 6)

6.2 Según el objetivo específico 2

Describir las principales características de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) Otra característica resaltante de las empresas consultadas, es que son aún muy nuevas desde su creación, ya que ninguna sobrepasa los 5 años de antigüedad. Esto puede ser un elemento importante a tomar en cuenta, ya que todas se presentan en igualdad de condiciones para el establecimiento de participación en el mercado. Sin embargo, la diferencia empieza a notarse en cuanto al nivel de formalidad, desde esta perspectiva los porcentajes cambian, ya que un 80% de las empresas están constituidas formalmente, es decir, cumplen con las normativas y exigencias que la ley establece para dicho rubro.

- 2) Se concluye que existe todavía un porcentaje menor que permanece en la

informalidad, independientemente de esto, todas las empresas permanecen activas y el número de trabajadores es notoriamente variable, es decir, un 40% presenta como máximo 2 trabajadores, lo que indica que aun el nivel de actividad comercial se concentra en pocas personas y es probable que se sobresaturen cuando las demandas son elevadas. Le sigue un 30% que lo conforman de 3 a 6 colaboradores y el otro 30% cuenta con un máximo de 10 trabajadores, tal como se presenta el panorama, la configuración del número de colaboradores, hace notar la expansión de la misma y al parecer todavía no se arriesgan a dar el salto que implica, por ejemplo, abrir nuevas sedes en función de la elección de nuevos nichos de mercado. (ver tabla 7 a 10)

6.3 Según el objetivo específico 3

Describir las principales características del impuesto a la renta de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) Según los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en un 70% se encuentran afectas al Régimen General (RG), por lo que están facultadas para emitir Facturas (a empresas) y Boletas de venta (a personas naturales sin negocio) como comprobantes de pago, por lo tanto; están obligadas a llevar libros contables, presentar la declaración de pago mensual

entre otros requerimientos. Así mismo, un 30% se encuentra en el Régimen Especial de Renta (RER), el cual está concebido para personas naturales y jurídicas sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de: Actividades de Comercio y/o Industria y Actividades de servicios. Este tipo de régimen conlleva a que deben declarar y pagar mensualmente el impuesto a la renta establecido en 1,5% de los ingresos netos mensuales y el impuesto General a las Ventas (IGV) fijado en 18% y solo registran 2 libros y registros contables: compras y ventas. De todas ellas, solo el 10% ofrece boletas y facturas electrónicas, lo que revela, que existe todavía una gran brecha en la adopción de la tecnología al servicio de la función tributaria en el sector agrícola.

- 2) En lo que respecta a que, si la elaboración y declaración del Impuesto a la renta son correctamente supervisadas, mayoritariamente un 70% declara afirmativamente, mientras que un porcentaje menor, no le presta atención o no lo considera un elemento diferenciador de sus actividades tributarias y por ende pueda generar posteriormente dificultades de diversa índole (multas, sanciones, suspensiones, cierres, etc.). En este sentido, es preocupante revelar que el 40% de los evaluados, presenta un nivel de conocimiento del marco normativo del impuesto a la renta deficiente, lo que supone un grave riesgo frente a la supervisión o auditoría de los entes encargados (SUNAT), en tal sentido, es notoria la falta de conciencia por parte de los propietarios, gerentes o administradores, ya que no se preocupan en mantener los conocimientos tributarios en los niveles apropiados que satisfagan las exigencias de las

entidades supervisoras o reguladoras.

- 3) En esta misma línea, un 30% del total ya ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento del pago de Impuesto a la Renta, con los agravantes que ello ocasiona, no solo en la liquidez, sino también en la configuración como una empresa socialmente responsable. Esto se corrobora con que la mitad de las empresas ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en la declaración presentada del Impuesto a la Renta; poniendo de manifiesto nuevamente la grave exposición a riesgos que supone el desconocimiento del marco tributario y su impacto en la gestión de las empresas de cualquier rubro.

- 4) También resalta que un 70% no aplica un control de los gastos deducibles que puede deducir en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta como empresa de compra y venta de productos agrícolas, lo que se condice con lo expresado anteriormente, pues nuevamente se pone en evidencia la escasa o nula preocupación en los temas tributarios a pesar de que en algunos casos como este podrían generarle beneficios y por lo tanto, ahorro de recursos que podrían ser invertidos a favor de la empresa. Así pues, posteriormente se ven obligados a aplicar reparos tributarios para determinar exactamente el pago del Impuesto a la Renta aunque en este punto solo un 30% lo realiza y además se reporta que un 40% de los evaluados mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta.

- 5) Finalmente, es interesante destacar que el 80% del total de consultados, se establece como persona jurídica para efectos del impuesto a la renta y se

presentan como persona natural solo un 20%. en la configuración de sus empresas.

6.4 Según el objetivo específico 4

Describir el impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión en el año 2017.

- 1) De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que el pago de impuestos a la renta si genera un impacto en los resultados de gestión en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas, pues el 60% así lo declara, afectando la liquidez de la empresa, es decir, ven restringidos los flujos de capital y en consecuencia, se ven forzados a realizar apalancamiento para sus actividades de inversión, generando un círculos vicioso.

- 2) Más preocupante aún es que el 90% de los investigados, señala que las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica, evidenciando falta de planificación e informalidad en el cronograma de obligaciones a pesar de que el mismo porcentaje considera que cumplir con la SUNAT presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras. Esto evidencia, que a nivel reflexivo conocen la normativa y sus beneficios, sin embargo, no es un elemento prioritario o no se incluye en la

planificación de sus obligaciones más importantes.

- 3) Por último, la mitad de los consultados refieren que se ha beneficiado de alguna reforma tributaria y también consideran que el pago de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta es una buena política administrativa. Esto nos permite inferir que existen lineamientos o reformas que por falta de conocimiento algunas empresas no se acogen a ellas y, por ende, desperdician recursos valiosos para su institución

RECOMENDACIONES

- 1.** Concientización por parte de los órganos fiscalizadores o auditores (SUNAT) a los contribuyentes a través de charlas o capacitaciones informativas, trípticos con la finalidad de poco a poco vaya disminuyendo la informalidad tributaria y se adopten prácticas tributarias saludables en beneficio de las empresas.
- 2.** Capacitar a los empresarios en cuanto al marco normativo del impuesto a la renta e implementar sistemas que ayuden a los contadores a maximizar costos y utilidades sin evadir impuestos.
- 3.** Sensibilizar a los propietarios, gerentes o administradores acerca de la importancia de la planificación estratégica de la empresa a fin de que se conviertan en instituciones socialmente responsables.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón, F. (2015) “Estudio del procedimiento de determinación tributaria en base presunta establecido en el numeral 1 del artículo 93 de la ley del impuesto a la renta frente a la realidad económica y capacidad contributiva de las empresas como lucha contra la evasión tributaria en el sector grifos”, disponible en: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4309/Alarc%C3%B3n_vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anchaluisa Barona, D. J. (2015) La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato. disponible en <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>

Araujo, C., Chumpitaz, G., & Maguiña, G. (2017). Impacto del Decreto Legislativo del regimen MYPE tributario del Impuesto a la renta en corporation MECOFARM S.A.C para el año 2017. Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1300/1/Catherine%20Araujo_Gerardo%20Chumpitaz_Gustavo%20Maguiña_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2017.pdf

Arellano, J. (2011) Sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas de industria, comercio, servicio e índole similar (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del EstadonZulia) disponible en: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Alberto%20S.%20Carly/Tesis%20de%20Grado%20Autor%20Alberto%20Carly.pdf>

Ballesteros, M. (2014). “Análisis de la recaudación del impuesto a la renta por sectores económicos 2007 – 2012”. disponible en: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/5227/1>

Barrantes, L. (2013). “El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A. año 2013”, disponible en:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/barrantes_luisinho_planeamiento_tributario_determinacion.pdf.pdf

Blumensteint, (1954). Sostiene que “tributos son las prestaciones pecuniarias” disponible en:

<https://studylib.es/doc/426844/poder-financiero-de-los-estados-modernos-cap%C3%ADtulo-primero...>

Cabrera, M. Y Obando, V. (2012). En su tesis denominada: “Análisis de las exenciones en el pago del impuesto a la renta y su impacto social”, disponible en:

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/190/2/TL_Silva_Paredes_JoanneDoralise.pdf.txt

t

Castillo, F. (2014) “Propuesta de programa para Incentivar la cultura tributaria. disponible en : <https://prezi.com/m79kfs9toeug/propuesta-de-programa-para-incentivarla-cultura-tributario/>

Castillo, P. (2015) La Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de Sihuas disponible en:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000037092>

Coveñas, (2014). Como noción general se dice que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado, disponible en:

<https://actualicese.com/2014/04/08/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

Crespo, E. (2016). Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas.

Obtenido de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Dávalo Torres, M. S. (2010). Manual de introducción al derecho mercantil. México D.F., México: Nostra Ediciones. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3259/1.pdf>

Galán Amador, M. (2009). Las hipótesis en la investigación. Obtenido de Metodología de la investigación: <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/08/las-hipotesis-en-la-investigacion.html>

Lemus Peña, C. R. (2013) Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatamela. Disponible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4346.pdf

Morales C., Ruiz F & Ycaza W., (2005) Análisis de la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador” (Tesis, Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, Escuelas Superior Politécnica del Litoral disponible <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/745/1/1396.pdf>

Nakashima Rosado (2015) disponible en: http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos_investig_pdfs/15.la%20evasi%c3%93n%20tributaria%20y%20las%20estrategias%20de%20soluci%c3%93n%20en%20la%20empresa%20grafica-gama%20grafica.pdf

Nina & Bobadilla (2008). En su libro titulado: “Impuesto a la renta”. Editorial Gaceta Jurídica. Lima disponible en: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1098/IMPUESTO_A_LA_RENTA_DECLARACIONES_HUAMAN_YOVERA_KATERINE_MILAGROS.pdf?sequence=1

Torres (2014) “El impuesto a la Renta y los vacíos legales frente a la evasión Tributaria en el Perú” disponible en:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036464>.

Valencia, (2009). El tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. Disponible: https://www.academia.edu/9336384/la_pol%C3%8dtica_tributaria_y_su_influencia_en_la_cultura_tributaria_de_los_comerciantes_del_mercado_vinocanchon

Valencia, M., & Vicente, S. (2017). Gastos no deducibles tributariamente en la empresa Fiore International SAC, Lima 2017. Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13653/Valencia%20Herrera%20Milagros%20Mary-Vicente%20Condori%20Samanda%20Nataly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vargas, L., & Liu, R. (2006). El crédito por impuesto a la renta extranjero: comentarios y críticas a la ley peruana. Perú. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12359>

Vázquez, A. (2011) Aplicación del “Anticipo del Impuesto a la Renta y su afectación en la liquidez de los contribuyentes. disponible: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3071/1/UPS-CT002248.pdf>

Vela, L. y Gonzales, J. (2011) Competitividad del sector agrario peruano, problemática y propuestas de solución. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque. Disponible en: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/agricultura-peru.pdf>.

Wigodski (2010) población es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que

poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, disponible en:

<http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>

Yenque, A. (2015). “La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014”, disponible en; <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/656>

Otros

Web grafía

Estado Peruano. (2019). Impuesto a la Renta. Perú. Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>

MACROCONSULT S.A. (2015). Reporte Económico Mensual - Elementos de la recaudación en el Perú. Perú. Obtenido de <https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>

Sunat (2014). Recaudación tributaria aumentó 3,4% en 2014, disponible en: <https://rpp.pe/economia/economia/sunat-recaudacion-tributaria-aumento-34-en-2014-noticia-759663>

Hemeroteca

Semana Económica (2015). “Impuesto a la renta: el 2015 arranca con nuevas tasas”. Disponible en: <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/marco-legal/152322-impuesto-a-la-renta-el-2015-arranca-con-nuevas-tasas/>

ANEXOS

ANEXO N° 1 CUESTIONARIO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Señor empresario:

Reciba Usted mi cordial saludo:

Agradeceré su participación respondiendo a las preguntas del presente cuestionario, el cual permitirá realizar mi Tesis titulada: Caracterización del impuesto a la renta en las empresas del rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la Unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017

Encuestador: ALICIA TUME CHAPILLIQUEN **Fecha:** Abril 2018

Instrucciones: Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considera la correcta.

I. **PERFIL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

1. **Sexo del encuestado**
 - a) Masculino
 - b) Femenino

2. **Edad del Encuestado**
 - a) De 20 a 30 años
 - b) De 31 a 45 años
 - c) De 46 a 60 años
 - d) Mayor de 60 años

3. **¿Cuál es el grado de Instrucción del Representante legal?**
 - a) Secundaria
 - b) Superior Técnica
 - c) Superior Universitaria

4. **Profesión del Representante Legal**
 - a) Técnico Agropecuario
 - b) Ingeniero Agrónomo

5. **¿Cuál es el cargo que ocupa Ud., en la empresa?**
 - a) Gerente
 - b) Administrador
 - c) Representante Legal.

6. **¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial /servicios?**
 - a) SI
 - c) NO

II. **PERFIL DE LA EMPRESA**

7. **Antigüedad de la Empresa**
 - a) 1 a 5 años
 - b) 6 a 10 años
 - c) Más de 10 años

8. **¿Su empresa es formal?**
 - a) SI
 - b) NO

9. **¿En qué situación se encuentra su empresa?**
 - a) En actividad
 - b) Estacionaria

10. **¿Cuántas personas trabajan en su empresa?**
 - a) De 1 a 2
 - b) De 3 a 5

- c) De 6 a 10
- d) Más de 10 trabajadores

III. RESPECTO AL IMPUESTO A LA RENTA.

- 11. **¿A qué Régimen tributario se acoge su empresa?**
 - a) RUS Régimen Único Simplificado
 - b) RER Régimen Especial de Renta
 - c) RG Régimen General

- 12. **¿Qué tipo de comprobantes de pago emite su empresa?**
 - a) Facturas
 - b) Boletas
 - c) Facturas y Boletas manuales
 - d) Facturas Boletas electrónicas
 - e) Tickes
 - f) Otros.

- 13. **¿La elaboración y declaración del Impuesto a la renta son correctamente supervisadas?**
 - a) Si
 - b) No

- 14. **¿Conoce del marco normativo del Impuesto a la Renta?**
 - Si
 - a) No
 - b) Poco

- 15. **¿Su empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en la declaración presentada del Impuesto a la Renta?**
 - a) Si
 - b) No

- 16. **¿Aplica un control de los gastos deducibles que puede deducir en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta como empresa de compra y venta de productos agrícolas?**
 - a) Si
 - b) No

- 17. **¿Aplica reparos tributarios para determinar exactamente el pago del Impuesto a la Renta?**
 - a) Si
 - b) No

- 18. **¿Qué tipo de contribuyente sobre Impuesto a la Renta es su empresa?**

- a) Persona natural
- b) Persona Jurídica

19. **¿Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento del pago de Impuesto a la Renta?**

- a) Si
- b) No
- c) Algunas veces

20. **¿Mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta?**

- a) Si
- b) No

IV. **RESPECTO AL IMPACTO.**

21. **¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas?**

- a) Si
- b) No

22. **¿El pago del Impuesto a la Renta 3era. Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?**

- a) Si
- b) No

23. **¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica?**

- a) Si
- b) No

24. **¿Cumplir con la Sunat presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras.**

- a) Si
- b) No

25. **¿Su empresa se ha beneficiado de alguna reforma tributaria?**

- a) Si
- b) No

26. **¿Considera que el pago de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta es una buena política administrativa?**

- a) Si
- b) No

Gracias por su apoyo en la investigación

ANEXO N° 2 CRONOGRAMA GANTT

I. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Meses 2018			
	Abril	Mayo	Junio	Julio
Recolección de información		x	x	
Elaboración del Proyecto de Tesis	x	x	x	
Presentación del Proyecto de tesis			x	x

II. PRESUPUESTO BIENES

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio S/.
Dispositivo USB	1	Unidad	46
TOTAL S/.			46

III. SERVICIOS

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio	
			Unitario	Total
Internet	45	Horas	1	45
Movilidad	10	Pasajes	10	100
TOTAL S/.				145

IV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	46
Servicios	145
TOTAL S/.	191

V. FINANCIAMIENTO

Proyecto totalmente Autofinanciado por el alumno investigador.